



# GACETA DE MADRID

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA

DIRECCION-ADMINISTRACION Y VENTA DE EJEMPLARES,

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

TELEFONO NUM. 12322

Año CCLXXIV.—Tomo I

MARTES 8 ENERO 1935

Núm. 8.—Página 185

## SUMARIO

### Ministerio de Hacienda.

*Ley concediendo una pensión vitalicia de 1.500 pesetas anuales, con carácter general, a las familias de las personas civiles violentamente muertas a manos de los revolucionarios en Asturias, León, Palencia, Santander o en cualquier otro lugar de España en que se hubiesen dado circunstancias análogas, desde el día 5 al 22 de Octubre último.—Página 186.*

### Presidencia del Consejo de Ministros.

*Decreto disponiendo corresponde exclusivamente a los Gobernadores civiles de las provincias promover cuestiones de competencia dimanantes de los expedientes de Obras públicas cuya incoación y resolución compete a los Ingenieros Jefes de dichos servicios.—Páginas 186 y 187.*

### Ministerio de la Gobernación.

*Decreto disponiendo cese el día 14 del mes actual, por cumplir la edad reglamentaria, D. Hilario Angel Navalon, Comisario de segunda clase del Cuerpo de Investigación y Vigilancia, declarándole jubilado.—Página 187.*

### Presidencia del Consejo de Ministros.

*Orden disponiendo que el Comandante del Arma de Aviación militar, don Jenaro Olivie Hermida, cese en su destino de Servicios técnicos y pase de plantilla al Servicio de Protección de vuelos, donde actualmente se encuentra agregado.—Página 187.*  
*Otra ídem se anuncie la vacante en el Arma de Aviación militar de una*

*plaza de Comandante en los Servicios técnicos.—Página 187.*

*Otra acordando no procede acceder a lo solicitado por el Alférez del Arma de Aviación, de que se le abone el 30 por 100 de su sueldo en lugar del 20 que en la actualidad percibe.—Página 187.*

*Otra disponiendo se anuncie en el Arma de Aviación militar la plaza vacante de Jefe de Estudios de los Servicios de Instrucción para Comandante.—Página 187.*

*Otra ídem se publiquen en este diario oficial las bajas ocurridas en el Cuerpo de Porteros de los Ministerios civiles durante el pasado mes de Noviembre, consignadas en la relación que se inserta.—Páginas 187 a 189.*

*Otra concediendo el ascenso a los Porteros que figuran en la relación que se publica, los cuales disfrutarán en su nuevo empleo la antigüedad que en la misma se les asigna.—Páginas 189 y 190.*

*Otra ídem el reingreso al servicio activo a los Porteros cesantes que figuran en la relación que se inserta, los cuales tomarán posesión del destino que se les asigna en el plazo de un mes, a contar desde primero del corriente.—Página 191.*

*Otra declarando aptos para el desempeño de su cometido a los Geómetras Ayudantes segundos de Catastro D. Manuel Solano Cabrera y don Juan Bautista Fernández Pérez.—Página 192.*

### Ministerio de Justicia.

*Orden nombrando para la plaza de Teniente fiscal de la Audiencia provincial de Castellón a D. Antonio Senarega Novillo.—Página 192.*

*Otra declarando en situación de excedente a D. Luis Clavijo Cano, Juez de primera instancia e instrucción que sirve el Juzgado de Vitigudino.—Página 192.*

*Otra nombrando para el Juzgado de*

*primera instancia e instrucción de Vitigudino a D. Jerónimo Maillo Sánchez.—Página 192.*

### Ministerio de Hacienda.

*Orden disponiendo que los Suboficiales y clases de tropa del Instituto de Carabineros que figuran en la relación que se inserta, causen baja en el mismo por cumplir la edad reglamentaria para el retiro.—Página 192.*

*Otra declarando caducado el nombramiento de Corredor de Comercio hecho a favor de D. Leonardo Martínez Méndez.—Páginas 192 y 193.*

### Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

*Orden nombrando el Tribunal que se indica para juzgar las oposiciones a la Cátedra de Lengua hebrea de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca.—Página 193.*

*Otra derogando la de 20 de Marzo de 1934 relativa a la conmutación de la asignatura de Ampliación de Matemáticas por la de Geología y Biología.—Página 193.*

*Otra aprobando el proyecto de obras de conservación del edificio de la Escuela Profesional de Peritos Agrícolas.—Página 193.*

### Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión.

*Orden promoviendo a D. Victoriano Lenzano Meirás al empleo de Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional.—Páginas 193 y 194.*

*Otras declarando vinculadas a los señores que se mencionan las casas baratas y terrenos que se expresan.—Páginas 194 a 196.*

*Otras disponiendo que en Toledo y Granada y dentro de los Jurados mixtos que se indican, se constitu-*

yan las Secciones que se mencionan. Páginas 196 y 197.

Otra resolviendo, en la forma que se indica, escrito elevado a este Ministerio por el Presidente de la Confederación Española de Cajas de Ahorro Benéficas.—Página 197.

Otra disponiendo que por la Dirección general de Sanidad se convoque concurso de traslado para cubrir las vacantes de Médicos clínicos que existan en el Servicio Antivenéreo. Página 197.

Otra dejando en suspenso la prescripción señalada en el artículo 8.º del Decreto de 25 de Mayo de 1931, por el cual se rige el Censo Electoral Social de este Ministerio.—Página 197.

#### Ministerio de Agricultura.

Órdenes concediendo un mes de licencia por enfermedad a los funcionarios que se mencionan.—Páginas 197 y 198.

Otra declarando en situación de supernumerarios, sin sueldo, a los señores que se indican.—Página 198.

#### Administración Central.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINIS-

TROS.—Secretaría Técnica de Marruecos.—Declarando desierto el concurso para proveer una plaza de Oficial técnico de Correos en la Administración de Tánger.—Página 198.

JUSTICIA.—Dirección general de los Registros y del Notariado.—Disponiendo que el sorteo de los solicitantes admitidos a las oposiciones a Notarías determinadas, vacantes en el territorio de la Audiencia de Valencia, se celebre el día 31 del actual.—Página 198.

MARINA.—Instituto y Observatorio de Marina.—Servicio Hidrográfico de la Armada.—Aviso a los navegantes. Grupo 51.—Página 198.

GOBERNACIÓN.—Dirección general de Administración.—Rectificando el anuncio publicado en la GACETA del 21 de Diciembre último relativo al prorrateo de las cantidades concedidas por jubilación del Secretario del Ayuntamiento de Valdezate (Burgos), D. Sixto Yagüe Hernando.—Página 202.

Dirección general de Seguridad.—Rectificando el Escalafón del Cuerpo de Investigación y Vigilancia publicado en la GACETA de 28 de Diciembre último.—Página 202.

Inspección general de la Guardia civil.—Anunciando concurso para cubrir 27 plazas de Ordenanzas en las dependencias de este Instituto y que se expresan en la relación que se publica.—Página 202.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Dirección general de Enseñanza Profesional y Técnica.—Nombrando Auxiliares meritorios e interino de los Centros que se indican a los señores que se mencionan.—Página 203.

OBRAS PÚBLICAS.—Dirección general de Caminos.—Adjudicaciones definitivas de subastas de obras de conservación y reparación de carreteras.—Página 204.

Rectificando los anuncios de adjudicaciones definitivas de subastas de obras de carreteras publicados en las GACETAS que se indican.—Página 208.

ANEXO ÚNICO.—BOLSA.—OPOSICIONES a la Cátedra de Política y Hacienda pública y a la de Economía agrícola, Valoración y Contabilidad, vacantes en la Escuela Especial de Ingenieros Agrónomos.—SUBASTAS.—

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO.—EDICTOS. SENTENCIAS DE LA SALA QUINTA (CUESTIONES SOCIALES) DEL TRIBUNAL SUPREMO.

## MINISTERIO DE HACIENDA

### EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA ESPAÑOLA,

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed:

Que las CORTES han decretado y sancionado la siguiente

#### LEY

Artículo 1.º Se concede una pensión vitalicia de 1.500 pesetas anuales, con carácter general, a las familias de las personas civiles violentamente muertas a manos de los revolucionarios en Asturias, León, Palencia, Santander o en cualquier otro lugar de España en que se hubieren dado circunstancias análogas, desde el día 5 al 22 de Octubre último.

Para las familias de los obreros muertos durante los mismos sucesos en defensa del orden social, la pensión se calculará por la que hubiera correspondido caso de muerte en accidente de trabajo, aumentada en un 50 por 100, y nunca inferior a 1.500 pesetas.

No están comprendidas en la concesión las familias de las víctimas que hubieran dejado capital superior a pesetas 100.000 o vinieran disfrutando de rentas o retribuciones superiores a pesetas 12.000 anuales al ocurrir la muerte.

Estas pensiones alcanzarán, por orden de exclusión, a las viudas, a los hijos y a los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad que estuvieren dependiendo de la víctima, en

cuanto a sus medios de vida, en el momento del suceso.

Si se tratara de familias de sacerdotes, la pensión recaerá en los parientes de cualquier grado que vivieren habitualmente en su compañía.

En todos los casos, se dará el derecho de acrecer cuando alguna porción quede vacante.

Será aplicable a éstas el régimen general de pensiones del Estado, en cuanto a su extinción, y habrá incompatibilidad entre ellas y cualquier otra del Estado, Provincia o Municipio.

Artículo 2.º La transmisión de los bienes y derechos que haya tenido o tenga por causa la muerte de las personas comprendidas en esta Ley, incluso las cantidades que perciban los beneficiarios por los seguros de vida, quedarán exentos de los impuestos de Derechos reales y Timbre.

Las pensiones concedidas en el artículo precedente o que el Estado, la Provincia, el Municipio o la Empresa privada hayan de conceder a virtud de cualquier otra disposición o por acto voluntario, a las familias mencionadas, quedarán también exentas de toda clase de impuestos presentes y futuros.

Artículo 3.º Para honrar la memoria de las víctimas, el Gobierno concederá, además, la Medalla de Sufrimientos por la Patria a la familia del Magistrado D. Adolfo Suárez, a la del Fiscal municipal de Oviedo D. Adolfo Valenciano, a las de los Ingenieros de Minas D. Rafael del Riego, D. Rafael Arango, D. Miguel Durán Walkinskaw

y su hijo D. Miguel Durán Terry; del Capataz de minas D. Adolfo Llana; de D. Fernando Olavide, Gerente de las fábricas de La Manjosa; de los sacerdotes muertos; de D. Cándido del Agua y D. César Gómez, empleados de Hulleras del Turón, fusilados en aquel valle; de Laudelino Rodríguez Alonso, camillero de la Cruz Roja de Mieres; de los cuatro obreros muertos en Morada, en el domicilio del Sindicato Católico Obrero de Mineros Españoles, defendiéndose contra los revoltosos, y, en general, a la de cuantas personas cayeron en análogas circunstancias.

Artículo 4.º La tramitación y clasificación de los expedientes de pensión corresponden a la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.

Por tanto,

Mando a todos los ciudadanos que coadyuven al cumplimiento de esta Ley, así como a todos los Tribunales y Autoridades que la hagan cumplir.

Madrid a cinco de Enero de mil novecientos treinta y cinco.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Hacienda,  
MANUEL MARRACO Y RAMÓN.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

#### DECRETO

El artículo único de la Ley de 20 de Mayo de 1932 dispuso que habría de corresponder a las Jefaturas de

Obras públicas de las provincias la incoación y resolución de todos los expedientes de esa índole, lo cual ha determinado que en diversas ocasiones dichos funcionarios se hayan creído facultados para suscribir cuestiones de competencia a los Tribunales de Justicia en los expedientes relacionados con los servicios a su cargo.

El Consejo de Estado ha elevado sobre ello una moción a la Presidencia del Consejo de Ministros encareciendo la conveniencia de que se dicte una disposición aclaratoria de la citada Ley para que quede perfectamente determinado si ella faculta a los citados funcionarios, o no, para suscribir dichas cuestiones.

El Consejo de Estado se inclina a la interpretación negativa de esa facultad a los Ingenieros Jefes de Obras públicas, fundándose en que la legislación vigente ha tratado siempre de restringir al menor número posible de autoridades la facultad de promover competencias, y en que siempre se ha consignado en la legislación en forma expresa los que habrían de tener esta facultad, que nunca se ha inferido de una expresión más o menos vaga de la Ley.

Atendiendo a la moción del Consejo de Estado, y en vista de la conveniencia de restringir el número de funcionarios o autoridades que pueden requerir de inhibición a los Tribunales de Justicia, que no permite suponer en el legislador la intención de que en la Ley de 20 de Mayo de 1932 se concediese esa facultad a los Ingenieros Jefes de Obras públicas, cuando toda la legislación administrativa la ha venido atribuyendo exclusivamente a los Gobernadores de provincia, es procedente dictar una disposición que aclare las dudas que sobre este extremo pueda suscitar la mencionada Ley.

En atención a lo expuesto y a propuesta del Presidente del Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Corresponde exclusivamente a los Gobernadores civiles de las provincias, conforme a lo dispuesto en el Decreto de 8 de Septiembre de 1887, promover cuestiones de competencia dimanantes de los expedientes de Obras públicas cuya incoación y resolución compete a los Ingenieros Jefes de dichos servicios según la Ley de 20 de Mayo de 1932.

Dado en Madrid a cinco de Enero de mil novecientos treinta y cinco.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,  
ALEJANDRO LERROUX GARCÍA

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

### DECRETO

Con arreglo al artículo 5.º de la Ley de 27 de Febrero de 1908,

Vengo en disponer cese el día 14 del actual mes; por cumplir la edad reglamentaria, D. Hilario Angei Navatón, Comisario de segunda clase del Cuerpo de Investigación y Vigilancia, declarándole jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda.

Dado en Madrid a tres de Enero de mil novecientos treinta y cinco.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Gobernación,  
ELOY VAQUERO CANTILLO.

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

### ORDENES

Ilmo. Sr.: Esta Presidencia ha resuelto que el Comandante del Arma de Aviación Militar D. Jenaro Olivie Hermida cese en su destino de Servicios técnicos y pase de plantilla al Servicio de Protección de vuelos, donde actualmente se encuentra agregado.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 5 de Enero de 1935.

ALEJANDRO LERROUX

Señor Director general de Aeronáutica.

Vacante en el Arma de Aviación Militar una plaza de Comandante en los Servicios técnicos, que debe ser cubierta por concurso,

Esta Presidencia ha resuelto se anuncie la referida vacante a fin de que los Comandantes con título de Ingeniero, con preferencia los que lo tengan de Aeronáutico, que deseen ocuparla, pertenecientes a dicha Arma, la soliciten en el plazo de ocho días por medio de instancias acompañadas de extracto de la hoja de servicios y copia de la de hechos.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 5 de Enero de 1935.

ALEJANDRO LERROUX

Señor Director general de Aeronáutica.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el Alférez del Arma de Aviación D. Adonis Rodríguez González,

en súplica de que se le abone el 30 por 100 de su sueldo, en lugar del 20 por 100 que en la actualidad percibe por ser Piloto militar de aeroplano,

Por esta Presidencia se ha resuelto no procede acceder a lo solicitado, con arreglo a lo preceptuado en la Orden circular de 12 de Mayo de 1932 (D. O. número 116), párrafo primero, dándose carácter general a esta resolución para cuantos se encuentren en el mismo caso

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de Enero de 1935.

P. D.,  
GUILLERMO MORENO

Señor Director general de Aeronáutica.

Ilmo. Sr.: Vacante en el Arma de Aviación Militar la plaza de Jefe de Estudios de los Servicios de Instrucción para Comandante, que debe cubrirse por concurso,

Esta Presidencia ha resuelto se anuncie la referida vacante, a fin de que los Comandantes que deseen ocuparla, pertenecientes a dicha Arma, la soliciten en el plazo de ocho días, por medio de instancia, acompañada de extracto de la hoja de servicios y copia de la de hechos.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 5 de Enero de 1935.

P. D.,  
GUILLERMO MORENO

Señor Director general de Aeronáutica.

Excmo. Sr.: En observancia de lo establecido en el Estatuto de 22 de Julio de 1930, en el artículo 8.º del Decreto de 8 de Diciembre de 1931, y en virtud de lo comunicado por los Ministerios respectivos,

Esta Presidencia ha dispuesto se publiquen en al GACETA DE MADRID las bajas ocurridas en el Cuerpo de Porteros de los Ministerios civiles durante el próximo pasado mes de Noviembre, consignadas en la relación que a continuación se inserta.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 29 de Diciembre de 1934.

P. D.,  
GUILLERMO MORENO

Señores Ministros de los Departamentos civiles, Subsecretario de esta Presidencia y Ordenador de Pagos por Obligaciones de la misma.

## RELACION de las bajas ocurridas en el Cuerpo de Porteros de los Ministerios civiles durante el mes de Noviembre de 1934.

NUMERO	CLASES	NOMBRES	FECHA DE LA BAJA	MOTIVO	MINISTERIO O CENTRO A QUE PERTENECE	TURNO A QUE CORRESPONDE
1.º — 7	Mayor de segunda .....	Antonio Gómez Millán .....	17 Noviembre 1934..	Jubilación .....	Comunicaciones.—Málaga .....	Al ascenso o reingreso de excedentes y cesantes.
1.º — 26	Portero primero .....	José Castaño Ferrero .....	8 Noviembre 1934..	Defunción .....	Idem.—Zamora .....	Idem.
1.º — 65	Idem .....	Joaquín Alcázar Díaz .....	16 Noviembre 1934..	Idem .....	Gobernación.—Gobierno civil de Madrid .....	Idem.
3.º — 431	Idem segundo .....	Manuel Manrique Balboa .....	2 Noviembre 1934..	Jubilación .....	Instrucción pública.—Instituto de Guadix .....	Idem.
612	Idem .....	Juan de la Higuera Aparicio .....	19 Noviembre 1934..	Idem .....	Hacienda.—Catastro Urbano de Jaén .....	Idem.
»	Idem .....	Ladislao López Castillo .....	30 Noviembre 1934..	Cesante, reingresado por segunda vez, baja definitiva .....	Idem.—Catastro Rústica de Avila .....	Idem.
755	Idem tercero .....	Francisco Ors Sánchez .....	1 Noviembre 1934..	Defunción .....	Idem.—Aduana de Barcelona .....	Idem.
»	Idem .....	Antonio Fernández Llorente .....	19 Noviembre 1934..	Cesantía .....	Gobernación.—Delegación del Gobierno en Mahón .....	Idem.
»	Idem .....	Manuel Burrugorri Barreno .....	19 Noviembre 1934..	Cesante, reingresado por segunda vez, baja definitiva .....	Idem.	
»	Idem .....	Simeón Linacero Fuentes .....	19 Noviembre 1934..	Idem .....	Idem.—Gobierno civil de Baleares .....	Idem.
»	Idem .....	Jesús Guerra Fernández .....	19 Noviembre 1934..	Idem .....	Idem.—Seguridad de Barcelona .....	Idem.
604	Idem .....	José Castro Galbán .....	20 Noviembre 1934..	Defunción .....	Idem.—Idem .....	Idem.
806	Idem .....	José Rodríguez Rodríguez .....	25 Noviembre 1934..	Jubilación .....	Hacienda.—Aduana de Algeciras .....	Idem.
»	Idem .....	Luis Alvarez Ortiz .....	27 Noviembre 1934..	Cesantía .....	Instrucción pública.—Depósito de libros .....	Idem.
868	Idem .....	José Ortiz Quiñones .....	30 Noviembre 1934..	Excedencia .....	Idem.—Escuela Normal de Logroño .....	Idem.
418	Idem cuarto .....	Félix Guillén Colorado .....	1 Noviembre 1934..	Defunción .....	Hacienda.—Catastro Rústica de Sevilla .....	Idem.
»	Idem .....	Felipe Asenjo Sicilia .....	19 Noviembre 1934..	Cesante, reingresado por segunda vez, baja definitiva .....	Idem.—Aduana de Valencia de Alcántara .....	Idem.
»	Idem .....	Manuel Soriano Royo .....	19 Noviembre 1934..	Idem .....	Gobernación.—Seguridad de Barcelona .....	Idem.
»	Idem .....	Rafael del Castillo Tejada .....	19 Noviembre 1934..	Idem .....	Idem.—Idem .....	Idem.
»	Idem .....	José Balari Marco .....	19 Noviembre 1934..	Idem .....	Idem.—Gobierno civil de La Coruña .....	Idem.
»	Idem .....	Enrique Díez París .....	19 Noviembre 1934..	Idem .....	Idem.—Idem de Huelva .....	Idem.
»	Idem .....	Manuel Lavio Roche .....	19 Noviembre 1934..	Idem .....	Idem.—Idem de Logroño .....	Idem.
»	Idem .....	Facundo Arbaiza Alonso .....	19 Noviembre 1934..	Idem .....	Correos de Ibiza .....	Idem.
»	Idem .....	Bias J. Valdunciel Manzanera .....	19 Noviembre 1934..	Idem .....	Idem de El Ferrol .....	Idem.
»	Idem .....	Santiago Barbero García .....	19 Noviembre 1934..	Idem .....	Comunicaciones de Barcelona .....	Idem.
»	Idem .....	César Cortijo Garrido .....	19 Noviembre 1934..	Idem .....	Idem de Bilbao .....	Idem.
»	Idem .....	Aquilino Veroz García .....	19 Noviembre 1934..	Idem .....	Idem de Gerona .....	Idem.
N. I.	Idem .....	Amador Martín Robles .....	21 Noviembre 1934..	Excedencia .....	Instrucción pública.—Instituto Elemental de Peñaranda de Bracamonte .....	Idem.
»	Idem .....	Leopoldo Cabrera Palomero .....	27 Noviembre 1934..	Cesante, reingresado por segunda vez, baja definitiva .....	Idem.—Escuela Normal de Logroño .....	Idem.

NUMERO	CLASES	NOMBRES	FECHA DE LA BAJA	MOTIVO	MINISTERIO O CENTRO A QUE PERTENEZCAN	TURNO A QUE CORRESPONDE
1.372	Portero cuarto	Manuel Carrillo Paredes.....	27 Noviembre 1934..	Defunción .....	Industria y Comercio.—Distrito mi- nero de Jaén.....	Al ascenso o rein- greso de exce- dentes y cesan- tes.
»	Idem .....	Carlos Ros Navarrete.....	30 Noviembre 1934..	Cesante, reingresado por segunda vez, baja defini- tiva .....	Hacienda. — Catastro Urbano de Burgos .....	Idem.
»	Idem .....	José Pérez Aguilera.....	30 Noviembre 1934..	Idem .....	Idem.—Idem de León.....	Idem.
»	Idem .....	José Santos Pérez.....	30 Noviembre 1934..	Idem .....	Idem.—Delegación de Hacienda de Logroño .....	Idem.
»	Idem .....	Luis del Río Moriano.....	30 Noviembre 1934..	Idem .....	Idem.—Idem de Ciudad Real.....	Idem.
»	Idem .....	Acisclo Roizo Ruiz.....	30 Noviembre 1934..	Idem .....	Idem.—Idem .....	Idem.
1.384	Idem .....	Mariano Martín.....	30 Noviembre 1934..	Defunción .....	Instrucción Pública.—Universidad de Madrid.....	Idem.

Madrid, 29 de Diciembre de 1934.—El Subsecretario, Guillermo Moreno Calvo.

Excmo. Sr.: Para cubrir vacantes en el Cuerpo de Porteros de los Ministerios civiles, ocurridas durante el mes de Noviembre último, y de conformidad con lo prevenido en el vigente Estatuto de 22 de Julio de 1930 y Decreto de 8 de Diciembre de 1931,

Esta Presidencia ha dispuesto conceder el ascenso a los que figuran en la relación adjunta, los cuales disfrutaran en su nuevo empleo la antigüedad que se les asigna y continuarán sirviendo sus actuales destinos, debiendo cumplirse por los Ministerios

de que dependan lo preceptuado en el artículo 17 del citado Estatuto.  
Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 29 de Diciembre de 1934.

P. D.,  
GUILLERMO MORENO

Señores Ministros de los Departamentos civiles, Subsecretario de esta Presidencia y Ordenador de Pagos por Obligaciones de la misma.

## RELACION de ascensos de Porteros de los Ministerios civiles, correspondientes al mes de Noviembre de 1934.

NOMBRES	NUMERO DE LA CLASE ANTERIOR	MINISTERIO O CENTRO A QUE PERTENECEN	ANTIGÜEDAD QUE LES CORRESPONDE	MOTIVO	TURNO
A MAYORES DE 2. <sup>a</sup>					
Segundo Jiménez Benítez.....	187	Justicia, Audiencia de Bilbao.....	17 Noviembre 1934.	Jubilación, Antonio Gómez Millán.....	Segundo.
A PORTEROS PRIMEROS					
Antonio Gutiérrez Serrano.....	110	Justicia, Audiencia de Barcelona.....	8 Noviembre 1934.	Defunción, José Castaño Ferrero.....	Segundo.
Santiago del Rey Bermejo.....	35	Hacienda, Dirección general, Deuda y Clases Pasivas.....	17 Noviembre 1934.	Ascenso, Segundo Jiménez Benítez.....	Primero.
Cristóbal Navarro Fuentes.....	180	Instrucción Pública, Instituto de Segunda Enseñanza de Granada.....	18 Noviembre 1934.	Defunción, Joaquín Alcázar Díaz.....	Segundo.
A PORTEROS SEGUNDOS					
José Pérez Mauricio.....	64	Hacienda, Delegación de Hacienda de Alicante.....	2 Noviembre 1923.	Jubilación, Manuel Manrique Balboa.....	Primero.
Segundo Hernando Sánchez.....	462	Hacienda, Tribunal de Cuentas de la República.....	8 Noviembre 1934.	Ascenso, Agustín Gutiérrez Serrano.....	Segundo.
Jesús Lagier de la Torre Bellver.....	65	Hacienda, Delegación de Hacienda de Sevilla.....	17 Noviembre 1934.	Ascenso, Santiago del Rey Bermejo.....	Primero.
Mariano Ramos Tejedor.....	214	Instrucción Pública, Instituto de Segunda Enseñanza de Palencia.....	18 Noviembre 1934.	Ascenso, Cristóbal Navarro Fuentes.....	Segundo.
José García López.....	66	Comunicaciones, Madrid.....	19 Noviembre 1934.	Jubilación, Juan de la Higuera.....	Primero.
Victoriano Martín López.....	187	Instrucción Pública, Universidad Central, Madrid.....	30 Noviembre 1934.	Baja, Ladislao López Castillo.....	Segundo.
A PORTEROS TERCEROS					
Reingreso de un cesante.....	»	Instrucción Pública, Academia de Medicina de Murcia.....	1.º Noviembre 1934.	Defunción, Francisco Ors Sánchez.....	»
Antonio Cazorla Meléndez.....	118	Hacienda, Aduana de Verín.....	2 Noviembre 1934.	Ascenso, José Pérez Mauricio.....	Primero.
Benjamín Vega Suárez.....	451	Instrucción Pública, Universidad Central, Madrid.....	8 Noviembre 1934.	Ascenso, Segundo Hernando Sánchez.....	Segundo.
Vicente Andrés de la Cruz.....	119	Trabajo, Dirección general de Seguridad.....	17 Noviembre 1934.	Ascenso, Jesús Lagier de la Torre.....	Primero.
Tomás Rodero Escribano.....	432	Instrucción Pública.....	18 Noviembre 1934.	Ascenso, Mariano Ramos Tejedor.....	Segundo.
Rogelio Martín Ballesteros.....	120	»	19 Noviembre 1934.	Cesantía, Antonio Fernández Llorente.....	Primero.
Reingreso de un cesante.....	»	»	19 Noviembre 1934.	Ascenso, José García López.....	»
Juan Pozo Martín.....	433	Delegación de Hacienda de Burgos.....	19 Noviembre 1934.	Baja, Manuel Burrugorri Barreno.....	Segundo.
Felipe Ochoa Sanz.....	121	Presidencia del Consejo de Ministros. Hacienda, Aduana de Cádiz.....	19 Noviembre 1934.	Baja, Siméon Linacero Fuentes.....	Primero.
Juan Ortiz Solero.....	434	Instrucción Pública, Instituto de Segunda Enseñanza de San Isidro, de Madrid.....	19 Noviembre 1934.	Beja, Jesús Guerra Fernández.....	Segundo.
Carlos Alguens Aupetit.....	122	Justicia, Tribunal Supremo.....	20 Noviembre 1934.	Defunción, José Castro Galbán.....	Primero.
Agustín Díaz Cuesta.....	184	»	25 Noviembre 1934.	Jubilación, José Rodríguez Rodríguez.....	Segundo.
Reingreso de un cesante.....	»	»	27 Noviembre 1934.	Cesantía, Luis Alvarez Ortiz.....	»
Teodoro García López.....	123	Instrucción Pública, Archivo Histórico Nacional.....	30 Noviembre 1934.	Excedencia, José Ortiz Quiñones.....	Primero.
Ricardo Boch Miñana.....	435	Instrucción Pública, Instituto de Segunda Enseñanza de Blasco Ibáñez, de Valencia.....	30 Noviembre 1934.	Ascenso, Victoriano Martín López.....	Segundo.

Excmo. Sr.: En virtud de lo establecido en el artículo 12 del Estatuto del Cuerpo de Porteros de 22 de Julio de 1930, y por existir vacantes reglamentarias,

Esta Presidencia ha dispuesto se conceda el reintegro al servicio activo a los Porteros cesantes que figuran en la relación adjunta, los cuales to-

niarán posesión del destino que se les adjudica en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA DE MADRID de la presente disposición.

Por los Ministerios a que se les destina se procederá a darles cuenta de su reintegro, siempre que sea posible,

a cuyo fin, por los Departamentos ministeriales a que pertenecen se remitirán a aquéllos los expedientes pertinentes de los interesados.

Terminado el plazo posesorio, se dará cuenta a esta Presidencia de haberse incorporado a sus destinos, y en caso negativo, el Departamento minis-

terial procederá a darlos de baja como cesantes.

Madrid, 1.º de Enero de 1935.

P. D.,

**GUILLERMO MORENO**

Señores Ministros de los Departamentos civiles y Ordenador de Pagos por Obligaciones de esta Presidencia.

*RELACION de los Porteros cesantes de los Ministerios civiles que pasan destinados a los Centros que se indican, según Orden de esta fecha.*

NUMERO	CLASES	N O M B R E S	CENTRO A QUE PERTENECEN	CENTRO A QUE SE DESTINAN
»	Tercero	José Moreno Gil.....	Ministerio de Comunicaciones.....	Sección primera de Seguridad.—Barcelona.
»	Tercero	Domingo Villaseca Hernández.....	Idem .....	Idem segunda ídem.—Idem.
»	Cuarto	Isidoro Domínguez Mozo.....	Instituto Geográfico.....	Delegación de Hacienda.—Huesca.
»	Cuarto	Octavio Zaldívar Solís.....	Idem .....	Idem.—Idem.
»	Cuarto	Alejandro Vázquez Gutiérrez.....	Ministerio de Hacienda.....	Jefatura de Seguridad.—Barcelona.
»	Cuarto	Angel de la Torre Nadal.....	Idem .....	Idem.—Idem.
»	Cuarto	Emilio Caballero Pascua.....	Idem de Gobernación.....	Escuela de Ingenieros Industriales.—Barcelona.
»	Cuarto	Germán Martín Lázaro Santa María.....	Idem .....	Idem.—Idem.
»	Cuarto	Enrique Ballester Tormo.....	Idem de Instrucción pública.....	Idem.—Idem.
»	Cuarto	Antonio Muñoz Carabias.....	Idem .....	Escuela del Magisterio.—Barcelona.
»	Cuarto	Tomás González Martín.....	Idem .....	Idem.—Idem.
»	Cuarto	José Mascarell Ribes.....	Idem .....	Idem.—Idem.
»	Cuarto	Leopoldo Guerrero Galán.....	Idem .....	Idem de Comercio.—Idem.
»	Cuarto	Dionisio Cabezo Velasco.....	Idem .....	Idem Industrial.—Cádiz.
»	Cuarto	Adjutorio Poveda García.....	Idem .....	Idem de Artes y Oficios.—Oviedo.
»	Cuarto	Francisco Reyes Cuesta.....	Idem .....	Sección quinta de Seguridad.—Barcelona.
»	Cuarto	Martín Serrano Díaz.....	Idem .....	Idem octava ídem.—Idem.
»	Cuarto	Jesús Moreno Balaguer.....	Idem de Obras públicas.....	Comunicaciones.—Huesca.
»	Cuarto	Pedro Martín Martín.....	Idem .....	Idem.—Santiago.
»	Cuarto	Alfonso García Fernández.....	Idem de Comunicaciones.....	Telegrafos.—La Coruña.
»	Cuarto	Julian Casinó Soler.....	Idem .....	Idem.—Idem.
»	Cuarto	Félix P. Tolet de la Fuente.....	Idem .....	Idem.—Idem.
»	Cuarto	Eliás Asensio González.....	Idem .....	Correos.—Idem.
»	Cuarto	Casimiro Torres Quintián.....	Idem .....	Comunicaciones.—Gerona.

Madrid, 1 de Enero de 1935.—El Subsecretario, Guillermo Moreno Calvo.

Ilmo. Sr.: Vistas las pruebas prácticas que han efectuado en la Brigada topográfica de parcelación de Palencia los Geómetras Ayudantes segundos de Catastro, en situación de supernumerarios, D. Manuel Solano Cabrera y D. Juan Bautista Fernández Pérez, y examinados los trabajos efectuados por los mismos, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 19 de Octubre de 1925 y Real orden aclaratoria de 30 de Marzo de 1926,

Esta Presidencia, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección general, ha tenido a bien declarar aptos para el desempeño de su cometido, en su día, a los citados Geómetras Ayudantes de Catastro.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos. Madrid, 21 de Diciembre de 1934.

P. D.,  
ENRIQUE GASTARDI

Señor Director general del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

### ORDENES

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por D. Antonio Senarega Novillo, Abogado fiscal de entrada, que sirve el cargo de Teniente fiscal en la Audiencia provincial de Tarragona, este Ministerio acuerda nombrarle para la plaza de Teniente fiscal en la provincial de Castellón, vacante por traslación de D. Matías del Campo.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 5 de Enero de 1935.

RAFAEL AIZPUN SANTAFE

Señor Fiscal general de la República.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por D. Luis Clavijo Cano, Juez de primera instancia e instrucción, con el haber anual de 10.000 pesetas, que sirve el Juzgado de Vitigudino, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto de 2 de Junio de 1933,

Este Ministerio acuerda declararale en situación de excedente.

Madrid, 5 de Enero de 1935.

RAFAEL AIZPUN SANTAFE

Señor Presidente de la Audiencia de Valladolid.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto de 2 de Julio de 1933, modificado por el de 21 de Junio de 1934,

Este Ministerio acuerda nombrar para el Juzgado de primera instancia e instrucción de Vitigudino, en la provincia de Salamanca, comprendido en el segundo de los grupos establecidos en el artículo 18 del referido Decreto, vacante por excedencia de D. Luis Clavijo, a D. Jerónimo Maillo Sánchez. Juez de primera instancia con el haber anual de 10.000 pesetas, que sirve el de Alcañices y es el más antiguo de los que lo solicitan.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 5 de Enero de 1935.

RAFAEL AIZPUN SANTAFE

Señor Presidente de la Audiencia de Valladolid.

## MINISTERIO DE HACIENDA

### ORDENES

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha acordado conceder el retiro, para los puntos que se expresan en la siguiente relación, a los Suboficiales y clases de tropa del Instituto de Carabineros comprendidos en la misma, que comienza con D. Antonio Álvarez González y termina con Rafael García Pagüe, por cumplir la edad reglamentaria que señalan los Decretos de 5 de Octubre de 1934 y 19 de Julio de 1927 (GACETA DE MADRID número 280) y (C. L. número 224), respectivamente; disponiendo que por fin del presente mes sean dados de baja en el Instituto a que pertenecen.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 7 de Enero de 1935.

P. D.,  
PASCUAL ABAD

Señores Director general de la Deuda y Clases pasivas, Inspector general de Carabineros y Jefe de la Comandancia de Carabineros de ...

### RELACION QUE SE CITA

#### Subtenientes.

D. Antonio Alvarez González, de la Comandancia de Barcelona, para la misma capital.

D. Angel García Paricio, de la de Navarra, para Vigo (Pontevedra).

#### Brigadas.

D. Manuel Higuera Expósito, de la de Algeciras, para Antequera (Málaga).

D. Antonio Nebot Castro, de la de Baleares, para Palma de Mallorca.

#### Carabineros.

Luis Fernández Ruiz, de la de Algeciras, para Sorbilán (Granada).

Felipe Ruiz Martínez, de la de Almería, para la misma capital.

Benito Montouto Milán, de la de Cádiz, para San Fernando, de la misma provincia.

Francisco Asensio Ruiz, de la de Guipúzcoa, para Deva, de la misma provincia.

Juan Fernández Muñoz, de la de Málaga, para la misma capital.

Joaquín Jerez Sánchez, de la de Murcia, para Cartagena, de la expresada provincia.

Máximo González Hidalgo, de la de Sevilla, para la misma capital.

Rafael García Pagüe, de la de Sevilla, para Algeciras (Cádiz).

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación en que el señor Síndico Presidente del Colegio de Corredores de Comercio de Murcia solicita la caducidad del nombramiento de Corredor de Comercio colegiado de la plaza mercantil de Lorca, D. Leonardo Martínez Méndez, por haber transcurrido el plazo de veinte días señalado por la Junta Sindical sin que repusiera la fianza retenida por el Juzgado de la citada plaza de Lorca:

Resultando que, según el artículo 46 del Reglamento de 26 de Julio de 1929, existe renuncia tácita cuando el Corredor que por cualquier causa tuviere disminuída su fianza no la repusiere dentro de los veinte días siguientes al en que fuese requerido para ello:

Resultando que el nombramiento de Corredor de Comercio caduca, según el apartado octavo del artículo 45 del mismo Reglamento, por renuncia tácita:

Considérando que, según comunicó el Síndico Presidente del Colegio de Corredores de Murcia, ha transcurrido el plazo mencionado de veinte días después de hecho el requerimiento para la reposición de la fianza, y que, en cumplimiento del artículo 47 del repetido Reglamento de Corredores de Comercio, de 26 de Julio de 1929, la Junta Sindical ha puesto en conocimiento del Ministerio el caso en que está incurso el Corredor don Leonardo Martínez Méndez para que se declare la caducidad del nombramiento:

Considerando que, según lo dispuesto en el expresado artículo 47, en armonía con los números 98 y 946 del Código de Comercio, y 47 del Reglamento interino de Bolsas, al propio tiempo se declarará abierto el plazo



de seis meses para que se formulen contra la fianza del Corredor las reclamaciones que procedan,

Este Ministerio se ha servido disponer:

1.º Que se declare caducado el nombramiento de Corredor de Comercio de la plaza mercantil de Lorca a favor de D. Leonardo Martínez Méndez.

2.º Que se declare asimismo abierto el plazo de seis meses para que se formulen contra la fianza del expresado Corredor las reclamaciones que procedan por cuantos se consideren con derecho a oponerse a la devolución de la misma; y

3.º Que se comunique así al Delegado de Hacienda de Murcia para su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia y a la Junta Sindical del Colegio de Corredores de Murcia para su anuncio en el tablón de edictos de la Corporación.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 5 de Enero de 1935.

P. D.,  
PASCUAL ABAD

Señor Director general del Tesoro público.

## MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

### ORDENES

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta del Consejo Nacional de Cultura,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el siguiente Tribunal para juzgar las oposiciones, turno de Auxiliares, a la Cátedra de Lengua hebrea, de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca, convocadas por Orden de 9 de Octubre último (GACETA del 17):

*Presidente.*

D. Antonio Prieto Vives, Consejero del Nacional de Cultura.

*Vocales.*

D. Francisco Cantera Burgos, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central.

D. José María Millás Vallicrosa, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona.

D. Cándido Angel González Palencia, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de

Madrid, propuesto por la Academia de la Historia.

D. Ramón Revilla Vielva, Auxiliar de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid.

### *Vocales suplentes.*

D. Salvador Vila Hernández, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada.

D. Buenaventura Ubach, O. S. B.

D. Alberto Colunga, O. P.

D. Daniel García Hughez, Profesor del Seminario de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 3 de Enero de 1935.

P. D.,  
JUAN USABIAGA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vistas las reclamaciones elevadas a este Ministerio por distintas Universidades solicitando la derogación de la Orden de 20 de Marzo de 1934 sobre la conmutación de la asignatura de Ampliación de Matemáticas por la de Geología y Biología,

Este Ministerio ha dispuesto que, de conformidad con las peticiones de las Universidades y lo informado por el Consejo Nacional de Cultura, se derogue en todos sus términos la expresada Orden de 20 de Marzo del corriente año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 21 de Diciembre de 1934.

P. D.,  
RAMON PRIETO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de conservación del edificio de la Escuela profesional de Peritos Agrícolas, redactado por el Arquitecto D. Emiliano Castro Bonel, por un presupuesto total de 5.000 pesetas:

Resultando que el expresado proyecto se refiere a obras de reforma en las instalaciones de luz y calefacción y a repaso de pintura en muros y zócalos:

Resultando que el presupuesto de ejecución material importa 4.534,13 pesetas, que, aumentado en 453,41 pesetas de honorarios por formación de proyecto y dirección de obras, más 12,46 pesetas de premio de Pagaduría, constituye el total expresado de 5.000 pesetas:

Resultando que, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 25 del Real decreto de 4 de Septiembre de 1908, pasó este proyecto a informe de la

Junta facultativa de Construcciones civiles:

Resultando que, asimismo, informó la Sección de Contabilidad de este Ministerio, a los efectos de la determinación del crédito disponible para estas obras:

Considerando que las obras a que se refiere este expediente son necesarias y urgentes:

Considerando que es favorable el informe emitido por la Junta de Construcciones civiles:

Considerando que la Sección de Contabilidad informa que puede imputarse el gasto de estas obras al crédito consignado en el capítulo 3.º, artículo 6.º, agrupación única, concepto 2.º del vigente presupuesto de este Departamento:

Considerando que en este expediente figura la conformidad del Delegado del Interventor general de la Administración del Estado,

Este Ministerio se ha servido disponer que se apruebe el proyecto de obras de que se trata, por su presupuesto total de 5.000 pesetas, que las obras se lleven a cabo por el sistema de administración y que se abone su importe con cargo al crédito que figura en el capítulo 3.º, artículo 6.º, agrupación única, concepto 2.º del vigente presupuesto de gastos de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 30 de Diciembre de 1934.

JOAQUIN DUALDE

Señor Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

## MINISTERIO DE TRABAJO, SANIDAD Y PREVISION

### ORDENES

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º del Reglamento de personal sanitario de 8 de Julio de 1930, ha tenido a bien promover a D. Victoriano Lenzano Meirás al empleo de Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo Médico de Sanidad nacional, con la efectividad de 11 de los corrientes y haber anual de 8.000 pesetas, que percibirá con cargo al capítulo primero, artículo 1.º, agrupación tercera, concepto único, Sección novena, Subsección segunda, del presupuesto vigente, en vacante producida por ascenso de don Isaac Rodríguez López; quedando confirmado en el cargo de Subdirector de Sanidad Exterior de Cádiz, que actualmente desempeña.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 29 de Diciembre de 1934.

P. D.,  
M. BERMEJILLO

Señor Subsecretario de Sanidad y Asistencia pública.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don José Roca Pascual, en solicitud de que en lo sucesivo se entiendan con él las notificaciones necesarias para que realice personalmente el pago de los intereses y el reintegro del capital del préstamo del Estado correspondiente a la casa barata número 15 del proyecto aprobado a la Cooperativa "Obreras Previsoras", de Valencia:

Resultando que el interesado funda su pretensión en que ha adquirido el pleno dominio de la finca, y lo acredita con la escritura de compra hecha en Valencia a 18 de Octubre de 1934 ante D. Francisco Bosch Navarro, bajo el número 1.052 de su protocolo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia:

Considerando que con arreglo a la Real orden de 11 de Mayo de 1928, publicada en la GACETA del día 23, todo beneficiario de casa barata que haya adquirido el dominio de la misma, tiene derecho a que se gire a su nombre la amortización e intereses del préstamo del Estado, que corresponda a su casa, en este caso, y según escritura de 18 de Abril de 1929, ante D. José María de la Torre, asciende a 12.056,40 pesetas, más las costas e intereses del 3 por 100 anual de la cifra citada:

Considerando que las casas baratas que hayan llegado a ser propiedad del beneficiario que las ocupe, quedarán vinculadas a éste, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Real decreto-ley de 10 de Octubre de 1924:

Vistos el precepto citado y la Real orden de 11 de Mayo de 1928,

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a D. José Roca Pascual la casa barata y su terreno, número 15 del proyecto aprobado a la Cooperativa "Obreras Previsoras", de Valencia, que es la finca número 23.778 del Registro de la Propiedad de Occidente, de Valencia, tomo 1.341, libro 341, de Afueras, inscripción primera, folio 221, vinculación que lleva consigo la imposibilidad de que la casa quede embargada, salvo para hacer efectivos los plazos no satisfechos por la compra del inmueble, los créditos hipotecarios que con anterioridad a la adjudicación se hayan obtenido de

cualquier entidad o particular, y los derechos reservados al Estado, Provincia y Municipio, a los efectos del Real decreto-ley de 10 de Octubre de 1924, sin que durante el plazo de cincuenta años, a contar desde el 18 de Octubre de 1934, pueda la finca ser transmitida a título distinto del de herencia o donación al heredero a quien corresponda el derecho de sucesión, según las reglas y las condiciones establecidas en el citado Decreto-ley, correspondiendo exclusivamente a este Ministerio acordar la desvinculación, si procediere.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 4 de Enero de 1935.

P. D.,  
JOSE AYATS

Señor Subsecretario de Trabajo y Previsión Social,

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don José Adriá Cerdá, en solicitud de que en lo sucesivo se entiendan con él las notificaciones necesarias para que realice personalmente el pago de los intereses y el reintegro del capital del préstamo del Estado correspondiente a la casa barata número 10 del proyecto aprobado a la Cooperativa "Obreras Previsoras", de Valencia:

Resultando que el interesado funda su pretensión en que ha adquirido el pleno dominio de la finca, y lo acredita con la escritura de compra hecha en Valencia a 18 de Octubre de 1934 ante D. Francisco Bosch Navarro, bajo el número 1.051 de su protocolo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia:

Considerando que con arreglo a la Real orden de 11 de Mayo de 1928, publicada en la GACETA del día 23, todo beneficiario de casa barata que haya adquirido el dominio de la misma, tiene derecho a que se gire a su nombre la amortización e intereses del préstamo del Estado que corresponda a su casa, que en este caso, y según escritura de 18 de Abril de 1929, ante D. José María de la Torre, asciende a 13.154,40 pesetas, más las costas e intereses del 3 por 100 anual de la cifra citada:

Considerando que las casas baratas que hayan llegado a ser propiedad del beneficiario que las ocupe quedarán vinculadas a éste, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Real decreto-ley de 10 de Octubre de 1924:

Vistos el precepto citado y la Real orden de 11 de Mayo de 1928,

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a D. José Adriá Cerdá la casa barata y su terreno, número 10 del proyecto aprobado a la Cooperativa "Obreras Previsoras", de Valencia; que es la finca número 23.773 del Registro de la Propiedad de Occidente, de Valencia, tomo 1.341, libro 431, de Afueras, inscripción primera, folio 5 vuelto, vinculación que lleva consigo la imposibilidad de que la casa quede embargada, salvo para hacer efectivos los plazos no satisfechos por la compra del inmueble, los créditos hipotecarios que con anterioridad a la adjudicación se hayan obtenido de cualquier entidad o particular y los derechos reservados al Estado, Provincia y Municipio, a los efectos del Real decreto-ley de 10 de Octubre de 1924, sin que durante el plazo de cincuenta años, a contar desde el 18 de Octubre de 1934, pueda la finca ser transmitida a título distinto del de herencia o donación al heredero a quien corresponda el derecho de sucesión, según las reglas y las condiciones establecidas en el citado Decreto-ley, correspondiendo exclusivamente a este Ministerio acordar la desvinculación, si procediere.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 4 de Enero de 1935.

P. D.,  
JOSE AYATS

Señor Subsecretario de Trabajo y Previsión Social.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Andrés Esteban Arguedas, en solicitud de que en lo sucesivo se entiendan con él las notificaciones necesarias para que realice personalmente el pago de los intereses y el reintegro del capital del préstamo del Estado correspondiente a la casa barata número 23 del proyecto aprobado a la Cooperativa "Obreras Previsoras", de Valencia:

Resultando que el interesado funda su pretensión en que ha adquirido el pleno dominio de la finca, y lo acredita con la escritura de compra hecha en Valencia a 5 de Septiembre de 1934 ante D. Francisco Bosch Navarro, bajo el número 848 de su protocolo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia:

Considerando que con arreglo a la Real orden de 11 de Mayo de 1928, publicada en la GACETA del día 23, todo beneficiario de casa barata que haya adquirido el dominio de la misma, tiene derecho a que se gire a su

nombre la amortización e intereses del préstamo del Estado que corresponda a su casa, que en este caso, y según escritura de 27 de Agosto de 1928, ante D. Francisco Barado, asciende a 12.186,91 pesetas, más las costas e intereses del 3 por 100 anual de la cifra citada:

Considerando que las casas baratas que hayan llegado a ser propiedad del beneficiario que las ocupe quedarán vinculadas a éste, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Real decreto-ley de 10 de Octubre de 1924:

Vistos el precepto citado y la Real orden de 11 de Mayo de 1928,

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a D. Andrés Esteban Arguedas la casa barata y su terreno, número 23 del proyecto aprobado a la Cooperativa "Obreras Previsoras", de Valencia, que es la finca número 22.101 del Registro de la Propiedad de Occidente, de Valencia, tomo 1.311, libro 410 de Afueras, inscripción primera, folio 344, vinculación que lleva consigo la imposibilidad de que la casa quede embargada, salvo para hacer efectivos los plazos no satisfechos por la compra del inmueble, los créditos hipotecarios que con anterioridad a la adjudicación se hayan obtenido de cualquier entidad o particular, y los derechos reservados al Estado, Provincia y Municipio, a los efectos del Real decreto-ley de 10 de Octubre de 1924, sin que durante el plazo de cincuenta años, a contar desde el 5 de Septiembre de 1934, pueda la finca ser transmitida a título distinto del de herencia o donación al heredero a quien corresponda el derecho de sucesión, según las reglas y las condiciones establecidas en el citado Decreto-ley, correspondiendo exclusivamente a este Ministerio acordar la desvinculación, si procediere.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 4 de Enero de 1935.

P. D.,  
JOSE AYATS

Señor Subsecretario de Trabajo y Previsión Social.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don José Ferrando Sendra en solicitud de que en lo sucesivo se entiendan con él las notificaciones necesarias para que realice personalmente el pago de los intereses y el reintegro del capital del préstamo del Estado correspondiente a la casa barata número 35 de la Cooperativa de Casas baratas "Obreras Previsoras", de Valencia:

Resultando que el interesado funda su pretensión en que ha adquirido el pleno dominio de la finca, y lo acredita con la escritura de compra, hecha en Valencia a 29 de Septiembre de 1934, ante D. Francisco Javier Bosch Navarro bajo el número 936 de su protocolo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente, de Valencia:

Considerando que, con arreglo a la Real orden de 11 de Mayo de 1928, publicada en la GACETA del día 23, todo beneficiario de casa barata que haya adquirido el dominio de la misma tiene derecho a que se gire a su nombre la amortización e intereses del préstamo del Estado que corresponda a su casa, que en este caso, y según escritura de 18 de Abril de 1929, ante D. José María de la Torre, asciende a 12.056,40 pesetas, más las costas e intereses del 3 por 100 anual de la cifra citada:

Considerando que las casas baratas que hayan llegado a ser propiedad del beneficiario que las ocupe, quedarán vinculadas a éste, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Real decreto-ley de 10 de Octubre de 1924:

Vistos el precepto citado y la Real orden de 11 de Mayo de 1928,

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a D. José Ferrando Sendra la casa barata y su terreno, número 35 del plano general, barrio de San José, calle A, número 22, de la Cooperativa de Casas baratas "Obreras Previsoras", de Valencia, que es la finca número 23.798 del Registro de la Propiedad de Occidente, de Valencia, tomo 1.342, libro 432 de la Sección de Afueras, folio 23; vinculación que lleva consigo la imposibilidad de que la casa quede embargada, salvo para hacer efectivos los plazos no satisfechos por la compra del inmueble, los créditos hipotecarios que con anterioridad a la adjudicación se hayan obtenido de cualquier entidad o particular y los derechos reservados al Estado, Provincia y Municipio, a los efectos del Real decreto-ley de 10 de Octubre de 1924, sin que durante el plazo de cincuenta años, a contar desde el 29 de Septiembre de 1934, pueda la finca ser transmitida a título distinto del de herencia o donación al heredero a quien corresponda el derecho de sucesión, según las reglas y las condiciones establecidas en el citado Decreto-ley, correspondiendo exclusivamente a este Ministerio acordar la desvinculación, si procediere.

Lo digo a V. I. para su conocimiento

y demás efectos. Madrid, 4 de Enero de 1935.

P. D.,  
JOSE AYATS

Señor Subsecretario de Trabajo y Previsión Social.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Vicente Carsi Sobrino en solicitud de que en lo sucesivo se entiendan con él las notificaciones necesarias para que realice personalmente el pago de los intereses y el reintegro del capital del préstamo del Estado correspondiente a la casa barata número 32 de la Cooperativa de Casas baratas "Obreras Previsoras", de Valencia:

Resultando que el interesado funda su pretensión en que ha adquirido el pleno dominio de la finca, y lo acredita con la escritura de compra, hecha en Valencia a 29 de Septiembre de 1934, ante D. Francisco Javier Bosch Navarro bajo el número 937 de su protocolo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente, de Valencia:

Considerando que, con arreglo a la Real orden de 11 de Mayo de 1928, publicada en la GACETA del día 23, todo beneficiario de casa barata que haya adquirido el dominio de la misma tiene derecho a que se gire a su nombre la amortización e intereses del préstamo del Estado que corresponda a su casa, que en este caso, y según escritura de 18 de Abril de 1929, ante D. José María de la Torre, asciende a 12.056,40 pesetas, más las costas e intereses del 3 por 100 anual de la cifra citada:

Considerando que las casas baratas que hayan llegado a ser propiedad del beneficiario que las ocupe, quedarán vinculadas a éste, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Real decreto-ley de 10 de Octubre de 1924:

Vistos el precepto citado y la Real orden de 11 de Mayo de 1928,

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a D. Vicente Carsi Sobrino la casa barata y su terreno, número 32 del plano general, barrio de San José, calle A, número 22, de la Cooperativa de Casas baratas "Obreras Previsoras", de Valencia, que es la finca número 23.795 del Registro de la Propiedad de Occidente, de Valencia, tomo 1.342, libro 432 de la Sección de Afueras, folio 23; vinculación que lleva consigo la imposibilidad de que la casa quede embargada, salvo para hacer efectivos los plazos no satisfechos por la compra del inmueble, los créditos hipotecarios que con anterioridad a la adjudicación se ha-

yan obtenido de cualquier entidad o particular y los derechos reservados al Estado, Provincia y Municipio, a los efectos del Real decreto-ley de 10 de Octubre de 1924, sin que durante el plazo de cincuenta años, a contar desde el 29 de Septiembre de 1934, pueda la finca ser transmitida a título distinto del de herencia o donación al heredero a quien corresponda el derecho de sucesión, según las reglas y las condiciones establecidas en el citado Decreto-ley, correspondiendo exclusivamente a este Ministerio acordar la desvinculación, si procediere.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 4 de Enero de 1935.

P. D.,  
JOSE AYATS

Señor Subsecretario de Trabajo y Previsión Social.

Ilmo Sr.: Vista la instancia de don Manuel Adriá Cerdá en solicitud de que en lo sucesivo se entiendan con él las notificaciones necesarias para que realice personalmente el pago de los intereses y el reintegro del capital del préstamo del Estado correspondiente a la casa barata número 19 del proyecto aprobado a la Cooperativa "Obreras Previsoras", de Valencia:

Resultando que el interesado funda su pretensión en que ha adquirido el pleno dominio de la finca y lo acredita con la escritura de compra, hecha en Valencia a 29 de Septiembre de 1934 ante D. Francisco Bosch Navarro, bajo el número 943 de su protocolo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia:

Considerando que con arreglo a la Real orden de 11 de Mayo de 1928, publicada en la GACETA del día 23, todo beneficiario de casa barata que haya adquirido el dominio de la misma tiene derecho a que se gire a su nombre la amortización e intereses del préstamo del Estado que corresponda a su casa, que en este caso, y según escritura de 18 de Abril de 1929, ante D. José María de la Torre, asciende a 13.154,40 pesetas, más las costas e intereses del 3 por 100 anual de la cifra citada:

Considerando que las casas baratas que hayan llegado a ser propiedad del beneficiario que las ocupe, quedarán vinculadas a éste, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Real decreto-ley de 10 de Octubre de 1924:

Vistos el precepto citado y la Real orden de 11 de Mayo de 1928,

Este Ministerio ha dispuesto decla-

rar vinculada a D. Manuel Adriá Cerdá la casa barata y su terreno, número 19 del proyecto aprobado a la Cooperativa "Obreras Previsoras", de Valencia, que es la finca número 22.782 del Registro de la Propiedad de Occidente, de Valencia, tomo 1.341, libro 431 de Afueras, inscripción 1.ª, folio 233, vinculación que lleva consigo la imposibilidad de que la casa quede embargada, salvo para hacer efectivos los plazos no satisfechos por la compra del inmueble, los créditos hipotecarios que con anterioridad a la adjudicación se hayan obtenido de cualquier entidad o particular, y los derechos reservados al Estado, Provincia y Municipio, a los efectos del Real decreto-ley de 10 de Octubre de 1924, sin que durante el plazo de cincuenta años, a contar desde el 29 de Septiembre de 1934, pueda la finca ser transmitida a título distinto del de herencia o donación al heredero a quien corresponda el derecho de sucesión, según las reglas y las condiciones establecidas en el citado Decreto-ley, correspondiendo exclusivamente a este Ministerio acordar la desvinculación, si procediere.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 4 de Enero de 1935.

P. D.,  
JOSE AYATS

Señor Subsecretario de Trabajo y Previsión Social.

Ilmo. Sr.: Vista la petición elevada a este departamento por la Federación de Trabajadores de Fábricas de Cervezas, Hielo y Gaseosas, relativa a que en Toledo se constituya, dentro del Jurado mixto de Industrias de la Alimentación, una Sección de Fabricación de Gaseosas; visto asimismo el informe favorable emitido por el Jurado mixto de Industrias de la Alimentación, de esta capital; y considerando que la fabricación de gaseosas en la mencionada provincia tiene un desarrollo acusado y características fundamentales que la diferencian de las otras modalidades de trabajo e industriales de que actualmente entiende el Jurado mixto antedicho, Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que en Toledo, dentro del Jurado mixto de Industrias de la Alimentación, se constituya una Sección de "Fabricación de Gaseosas", la cual estará integrada por dos Vocales efectivos e igual número de suplentes de cada representación, y con la misma jurisdicción atribuida al organismo de que forma parte,

2.º Que para la designación de las respectivas representaciones tendrán derecho electoral las entidades patronales y obreras que actualmente figuren inscritas en el Censo Electoral Social de este Ministerio, en unión de las que se inscriben en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en la GACETA DE MADRID; y

3.º Que una vez transcurrido el plazo indicado en el número anterior, se determinará aquel en el cual habrán de celebrarse las elecciones, con especificación de las entidades con derecho a tomar parte en ellas.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 4 de Enero de 1935.

P. D.,  
JOSE AYATS

Señor Director general de Trabajo.

Ilmo. Sr.: Vista la petición elevada a este Departamento por la Agrupación Profesional de Periodistas, de Granada, solicitando que en dicha capital se constituya una Sección de Prensa, dentro del Jurado mixto de Artes Gráficas; visto asimismo el informe favorable del señor Delegado de Trabajo; y considerando que la petición mencionada es digna de ser atendida, puesto que los profesionales de que se trata en la expresada provincia están desprovistos del organismo especial que entiende y regule cuantas cuestiones a los mismos afecten,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que en Granada, dentro del Jurado mixto de Artes Gráficas, se constituya una Sección de Prensa (Patrones y Periodistas), la cual habrá de estar integrada por tres Vocales efectivos e igual número de suplentes de cada representación y con la misma jurisdicción que atribuida está al organismo de que forma parte.

2.º Que para la designación de las respectivas representaciones tendrán derecho electoral las entidades de ambas clases que figuren actualmente inscritas en el Censo Electoral Social de este Ministerio, en unión de las que se inscriben en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Orden en la GACETA DE MADRID; y

3.º Que una vez transcurrido el plazo indicado en el número anterior, se determinará aquel en el cual habrán de celebrarse las elecciones, con especificación de las entidades con derecho a tomar parte en ellas.

Lo que digo a V. I. para su cono-

cimiento y efectos. Madrid, 4 de Enero de 1935.

P. D.,  
JOSE AYATS

Señor Director general de Trabajo.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito elevado a este Departamento por el señor Presidente de la Confederación Española de Cajas de Ahorro Benéficas, en el que interesa que, por las mismas razones y espíritu de igualdad y justicia, se extienda la Orden que dejó sin efecto el Jurado mixto de Empleados del Monte de Piedad y Cajas de Ahorros, de Madrid, a los demás organismos que de análoga índole se hallan establecidos:

Considerando que la Orden cuya extensión se pretende, parte del sustancial razonamiento de no ser los Montes de Piedad y Cajas de Ahorro, entidades de carácter industrial o mercantil, sino fundaciones de tipo benéfico previsor, en que el lucro se halla enteramente descartado:

Considerando que este sustancial principio reclama que debe de ser mantenido y aplicado allí donde se den las mismas causas que lo determinaron, y que dicho se está concurren con iguales características en todos los establecimientos de Monte de Piedad y Cajas de Ahorros:

Considerando, pues, que no es lógico ni justo, como en el escrito se dice, que para casos de identidad exista trato diferente ni legislación distinta, y que, por consecuencia, es menester determinar una regla común dada la comunidad también de objeto a que ha de aplicarse.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que la Orden de 6 de Diciembre último, que deja sin efecto la constitución del Jurado mixto de "Empleados del Monte de Piedad y Cajas de Ahorros", de Madrid, se entienda aplicable, y, por tanto, queden asimismo sin efecto, a todos los Jurados mixtos o Secciones de los mismos, referentes a Montes de Piedad y Cajas de Ahorros, y que también para todos ellos rija la disposición 2.ª de la susodicha Orden que determina que: "En el plazo máximo de seis meses, a contar de la fecha de la presente Orden, se formalice por el Monte de Piedad y Caja de Ahorros, de Madrid, el Estatuto regulador de las relaciones de trabajo del personal de toda índole dependiente de la citada Institución.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 4 de Enero de 1935.

P. D.,  
JOSE AYATS

Señor Director general de Trabajo.

Ilmo. Sr.: La Orden de 2 de Diciembre de 1932 dispone que todas las plazas vacantes de la Lucha Antivenérea se cubrirán saliendo, en primer término, a concurso de traslado y reservando para la oposición las no cubiertas por aquel procedimiento, no pudiendo una misma plaza ser anunciada en dos concursos seguidos.

Aprobadas por Orden ministerial de 30 de Junio de 1934 (GACETA del 21 de Julio) las oposiciones últimamente celebradas, procede ahora convocar concurso para proveer las plazas que correspondan. Pero los Médicos ingresados en las citadas oposiciones acudieron a este Ministerio en súplica de que el primer concurso de traslado alcance a todas las vacantes existentes en vez de reducirlo al número limitado de las que debieran anunciarse con arreglo a las disposiciones en vigor.

La pugna aparente entre esta petición y la Orden ministerial de 2 de Diciembre de 1932 en realidad no existe. En efecto: el preámbulo de dicha disposición da como justificación del sistema, que después se establece en la parte dispositiva, "el derecho que asiste a todos los individuos que forman el Cuerpo de Médicos del Servicio para concursar las vacantes antes de que salgan a oposición". Es decir: se trata de asegurar que únicamente sean convocadas a oposición aquellas plazas que no hayan querido solicitar los Médicos ya ingresados en el Servicio. Pero en el caso presente, las vacantes que en la actualidad existen reservadas a oposición, no han podido ser objeto de petición por parte de los Médicos últimamente ingresados, porque en la convocatoria de las oposiciones solamente se anunciaron para ser provistas por este sistema diez vacantes y no todas las existentes como resultados de concursos anteriores; y si se quiere cumplir el espíritu de la Orden de 2 de Diciembre de 1932, es preciso que antes de convocar nuevas oposiciones se anuncie un concurso de traslado que alcance a todas las plazas no provistas en la actualidad, con objeto de ofrecer a los Médicos de reciente ingreso y a algunos otros, procedentes de oposiciones anteriores, una probabilidad de acupar aquellas que más les convengan.

En virtud de lo expuesto, y después de haber sido revisado el expediente, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 28 de Noviembre de 1934 (GACETA del 5 de Diciembre),

Este Ministerio ha tenido por conveniente disponer:

1.º Que por la Dirección general de Sanidad se convoque concurso de traslado para cubrir las vacantes de Mé-

dicos clínicos que en el día de la fecha existan en el Servicio Antivenéreo.

2.º Que por excepción, y únicamente para el caso presente, quede sin efecto la prohibición de anunciar una misma plaza en dos concursos sucesivos, establecida en el número 4.º de la Orden de 2 de Diciembre de 1932, que regirá en todo lo demás la tramitación y resolución del concurso.

Madrid, 28 de Diciembre de 1934.

P. D.,  
M. BERMEJILLO

Señor Director general de Sanidad.

Ilmo. Sr.: El Decreto de 25 de Mayo de 1931, por el cual se rige el Censo Electoral Social de este Ministerio, establece, en su artículo 3.º, que durante el mes de Enero de cada año, todas las entidades inscritas en el mencionado Censo estarán obligadas a remitir a la Dirección general de Trabajo, para las rectificaciones pertinentes, una declaración jurada del número de socios o de obreros que emplean, en la forma que indica el artículo 6.º del citado Decreto, y que las entidades que no cumplan dicho requisito, serán excluidas del Censo de referencia, y es notorio que se halle en proyecto una nueva ley de Asociaciones que, entre otros temas, abordará y regulará lo correspondiente a la inscripción en el Censo Electoral Social.

En tales circunstancias y, más aún, acordado por Orden de 1 de Noviembre último, la suspensión de la convocatoria de elecciones para constituir y renovar organismos mixtos del Trabajo, sería imponer una labor en absoluto ineficaz a las entidades patronales y obreras inscritas en el Censo, y a la Administración, el cumplimiento exacto de lo prevenido en el artículo 8.º del Decreto a que queda hecha mención, por lo que,

Este Ministerio ha dispuesto que quede en suspenso la prescripción señalada en el artículo 8.º del Decreto de 25 de Mayo de 1931, sin que por ello sean excluidas del Censo Electoral Social las entidades que en él figuren.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 4 de Enero de 1935.

ANGUERA DE SOJO

Señor Director general de Trabajo.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### ORDENES

Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada por el Oficial de primera clase

del Cuerpo técnico de Administración civil de este Departamento, D. Marcial Fernández Montes, solicitando licencia por enfermedad, y vistos asimismo la certificación facultativa que acompaña y el informe favorable emitido por el Jefe inmediato del intere-

Este Ministerio ha tenido a bien conceder al citado Oficial D. Marcial Fernández Montes, un mes de licencia por enfermedad, con sueldo entero, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 32 al 36 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918 y Real orden de 12 de Diciembre de 1924.

Lo que de Orden ministerial digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 4 de Enero de 1935.

P. D.,  
M. GORTARI

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada por el Auxiliar de Administración civil de este Departamento, con destino en el Distrito forestal de Sevilla, doña Enriqueta Pancorbo Ruiz, solicitando licencia por enfermedad, y vistos asimismo la certificación facultativa que acompaña y el informe favorable emitido por el Jefe inmediato de la interesada,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder al citado Auxiliar doña Enriqueta Pancorbo Ruiz, un mes de licencia por enfermedad, con sueldo entero, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 32 al 36 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918 y Real orden de 12 de Diciembre de 1924.

Lo que de Orden ministerial digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 4 de Enero de 1935.

P. D.,  
M. GORTARI

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Publicado en la GACETA DE MADRID de 4 de Diciembre último la resolución del concurso de plazas de Ingenieros Agrónomos, convocado por la Dirección general de Comercio y Política Arancelaria, para integrar el Servicio Oficial de Inspección, Vigilancia y Regulación de las Exportaciones; en consonancia con lo que determina el artículo 6.º de la Orden de 1.º de Septiembre anterior, dictada por el de Industria y Comercio, en cumplimiento del Decreto del mismo Departamento de 21 de Agosto del pasado año,

Este Ministerio ha tenido a bien declarar en situación de supernumerarios sin sueldo y con derecho a ocupar la primera vacante de su categoría que se produzca en el Cuerpo de Ingenieros Agrónomos, por el turno de reingreso, ascendiendo cuando reglamentariamente les corresponda, como si se hallasen en activo, pero sin ocupar número en el citado Escalafón, a los señores siguientes: D. Galo Carrera Mejías, Ingeniero tercero del Cuerpo de Agrónomos, con destino en la Sección Agronómica de Las Palmas, supernumerario a partir de 30 de Noviembre próximo pasado, y D. Alfonso Moreno Moreno, Ingeniero tercero del Cuerpo de Agrónomos, con destino en la Sección Agronómica de La Coruña, supernumerario a partir de 11 de Diciembre último.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 3 de Enero de 1935.

MANUEL GIMENEZ FERNANDEZ

Señor Director general de Agricultura.

## ADMINISTRACION CENTRAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

#### SECRETARIA TECNICA DE MA- RRUECOS

Finalizado el plazo de admisión de instancias para el concurso anunciado en este periódico oficial con fecha 28 de Noviembre último, para proveer una plaza de Oficial técnico de Correos, con 10.000 pesetas de sueldo, en la Administración de Tánger, y no habiéndose presentado ningún solicitante que reúna las condiciones exigidas en dicho concurso, el señor Presidente del Consejo de Ministros ha tenido a bien declararle desierto.

Madrid, 29 de Diciembre de 1934.—  
El Secretario técnico, Wenceslao Andreu.

### MINISTERIO DE JUSTICIA

#### DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 del vigente Reglamento del Notariado,

Esta Dirección general ha acordado que el sorteo de los solicitantes admitidos a las oposiciones a Notarías determinadas, vacantes en el territorio de la Audiencia de Valencia, convocadas en la GACETA DE MADRID de 4 de Octubre de 1934, se celebre el día 31 del corriente mes de Enero, a las cuatro de la tarde, en el local del Colegio Notarial, y que los ejercicios de dichas oposiciones comiencen el día 4 del próximo mes de Febrero, a la

misma hora y en el mismo local, quedando convocados en primer llamamiento todos los opositores admitidos.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados. Madrid, 7 de Enero de 1935.—El Director general, Casto Barahona.

### MINISTERIO DE MARINA

#### INSTITUTO Y OBSERVATORIO DE MARINA

##### SERVICIO HIDROGRÁFICO DE LA ARMADA

##### Aviso a los navegantes.

*Advertencia.*—Las demoras son verdaderas, contadas desde 0º a 360º, a partir del N. en el sentido del movimiento de las agujas de un reloj. Las relativas a luces, incluso sus sectores de iluminación y de peligro, se dan desde el mar; es decir, desde el buque; las demás, desde el punto de referencia. Las longitudes se refieren al meridiano de Greenwich. Los alcances de las luces corresponden a tiempo claro ordinario. Las profundidades se refieren a la bajamar de sicigias equinocciales. Las altitudes se refieren al nivel medio del mar.

Al recibirse los Avisos, corrijanse los Planos, Cartas, Derroteros y Libro de Faros.

#### GRUPO 51

Del número 1.596 al 1.636.

KATTEGAT, DINAMARCA. — Anholt. Knob.—Radiofaro a establecer.—Admiralty Notice to Mariners, número 2.001 (P.). Londres, 1934.

Núm. 1.596 (P).—Situación.—Latitud: 56º 46' N.—Longitud: 11º 52' E. (aproximada).

Detalles.—En breve se establecerá un radiofaro en el barco-faro "Anholt Knob" con las siguientes características:

Onda: 294,5 kc/s. (1.019 metros).

La señal radio se transmitirá cada 6 minutos, comenzando a la hora, así: A K (— —) 2 veces, 9,75 segundos; 49,50 segundos.

Silencio, 1,25 segundos; 49,50 segundos. 13 rayas de 2,5 segundos, con intervalos de 0,5 segundos, 49,50 segundos.

Silencio, 10,50 segundos.

Repetición de la señal, 49,50 segundos. Silencio, 250,50 segundos.

Periodo, 360,50 segundos (seis minutos).

En tiempo claro transmite 2 veces la señal completa a la hora en punto.

El alcance del radiofaro es, aproximadamente, 50 millas.

(Aviso número 1.596, 21 de Diciembre de 1934.)

List of Lights, Part. III, de 1934, número 80, Suplemento número 2.

Cartas del Almirantazgo Inglés, números 3.667, 2.114, 2.842A y 259.

List of Wireless Signals, 1934, Vol. I, número 2109.

Baltic Pilot, Vol. I, página 157, Suplemento número 6.

**MAR DEL NORTE, ISLAS SHETLAND.**

**Lerwick.**—Mástiles de T. S. H.—Admiralty Notice to Mariners, número 1.994. Londres, 1934.

Núm. 1.597.—Situación.—Latitud: 60° 9' N.—Longitud: 1° 8' W (aproximada).

Detalles.—(1) A 1,32 cables al 243° y 1,30 cables al 238° de la torre del Instituto Anderson, en la situación indicada, se debe insertar un pequeño círculo con la inscripción "R/T Masts".

(2) Cambio en la posición de F. S. y edificio.

La nueva posición de F. S. es cerca de 0,1 cable a 130° de su posición en la carta y a 1,4 cables 235° de la torre del Instituto Anderson.

La nueva posición de Edificio en la carta británica 3.814 es cerca de 0,1 cable al 150° de su posición en la carta y 10 yardas (9,14 metros) al NW. de F. S.

La nota "Sem" contra la antigua posición de F. S. debe borrarse.

(Aviso número 1.597, 21 de Diciembre de 1934.)

Cartas del Almirantazgo Inglés, números 3.814 y 2.651.

North Sea Pilot, Part. I, 1934, página 120.

**MAR DEL NORTE, INGLATERRA,**

**COSTA E.**—Barco-faro "Outer Dowsing".—Barco-faro a reemplazar.—Trinity House Notice to Mariners, número 42. Londres, 1934.

Núm. 1.598 (P).—Situación.—Latitud: 53° 34' N.—Longitud: 0° 59' E. (aproximada).

Detalles.—Se proyecta alrededor del 1° de Enero de 1935 colocar temporalmente en Outer Dowsing un barco-faro con una luz del tipo ordinario y equiparado con sirena de niebla y campana submarina, en lugar del barco-faro permanente que será retirado durante unos tres meses.

La luz, que será de intensidad reducida, será blanca de grupo de 2 relámpagos, cada uno de un segundo, período 10 seg.

La sirena emitirá 2 sonidos cada 40 segundos.

La campana submarina dará 2 repiques seguidos de un silencio de 10 seg. No se dará más aviso de cambio ni reposición.

(Aviso núm. 1.598, 21 de Diciembre de 1934.)

Libro de Faros de 1933, Parte I, número 984.—Cartas del Almirantazgo Inglés núms. 1.094 y 1.190.

**CANAL DE LA MANCHA, INGLATERRA, COSTA S.**—Canal Needles North.—Bajos.—Admiralty Notice to Mariners, número 2.003. Londres, 1934.

Núm. 1.599.—Situación.—Latitud: 50° 42' N.—Longitud: 1° 35' W. (aproximada).

Detalles.—A 1,25 millas al 221° y a 1,04 millas al 226° del asta de bandera de la estación guardacosta de Keyhaven, se encuentran sondas de 8 pies (2,4 metros) y 15 pies (4,6 metros), respectivamente.

En la carta inglesa núm. 2.219 debe borrarse la línea de enfilación y la nota "Right extreme of Hurst and Victoria Forts in line 90° leads through North Channel"

(Aviso núm. 1.599, 21 de Diciembre de 1934.)

Channel Pilot, Part. I, 1931, págs. 161

y 164.—Cartas del Almirantazgo Inglés núms. 2.219, 2.045 y 2.450.

**MAR INTERIOR DE LA COSTA W. DE ESCOCIA.**—Largs Channel.—Balizas destruidas.—Admiralty Notice to Mariners, número 1.989. Londres, 1934.

Núm. 1.600.—Situación.—Latitud: 55° 46' N.—Longitud: 4° 51' W. (aproximada).

Detalles.—Las dos balizas cerca de 1,3 millas al 158° de la luz del muelle Largs, que señalaban el extremo N. de la distancia medida, han sido destruidas.

Las notas "Bns" y "Meas.d Distance 3,941 feet" y las líneas de trazos al W. y S. de la posición arriba indicada deben borrarse.

(Aviso número 1.600, 21 de Diciembre de 1934.)

Carta del Almirantazgo Inglés, número 2.131.

West Coasts of Scotland Pilot, Vol. I, de 1921, página 51.

**CANAL DE LA MANCHA, FRANCIA, COSTA N.**—Barnouic.—Luz apagada. Avis aux Navigateurs, número 2.333 (T.). París, 1934.

Núm. 1.601 (T).—Situación.—Latitud: 49° 2' N.—Longitud: 2° 48' W. (aproximada).

Detalles.—La luz de Barnouic se encuentra apagada temporalmente.

(Aviso número 1.601, 21 de Diciembre de 1934.)

Libro de Faros de 1933, Parte I, número 2.017.

Cartas del Almirantazgo Inglés, números 2.644 y 2.675B.

Cartas francesas, números 831 y 970.

**CANAL DE LA MANCHA, FRANCIA, COSTA N.**—Roscoff.—Alumbrado modificado.—Avis aux Navigateurs, número 2.336 (P.). París, 1934.

Núm. 1.602 (P).—Situación.—Latitud: 48° 43' 5 N.—Longitud: 3° 58' 7 W. (aproximada).

Detalles.—Próximamente serán suprimidas las luces de enfilación de Roscoff y la luz del malecón en construcción, y establecidas las siguientes:

Luz anterior.—En el morro del nuevo muelle. Verde fija. Elevación: 6,6 metros. Alcance: 6 millas. Columna de fundición, de 5,9 metros de altura.

Luz posterior.—En el fondo del puerto. Blanca de grupos de dos y una ocultaciones, período 12 segundos (luz, 4 segundos; ocultación, un segundo; luz, un segundo; ocultación, un segundo; luz, 4 segundos; ocultación, un segundo). Elevación: 22 metros. Alcance: 14 millas. Torre cuadrada, de granito, de 21 metros de altura.

Se dará nuevo aviso.

(Aviso número 1.602, 21 de Diciembre de 1934.)

Libro de Faros de 1933, Parte I, números 2.046 y 2.047.

Cartas del Almirantazgo Inglés, números 2.745 y 2.644.

Cartas francesas, números 950, 970 y 975

**GOLFO DE VIZCAYA, FRANCIA, COSTA W.**—Benodet.—Naufragio y luz.—Avis aux Navigateurs, número 2.334. París, 1934.

Núm. 1.603.—Situación.—Latitud: 47° 52' 7 N.—Longitud: 4° 7' 1 W. (aproximada).

Detalles.—Una embarcación se ha hundido en el canal del río Odet, en fondo de 8 metros, a 240 metros próximamente al W. del muelle de Benodet.

Su mástil emerge y sobre él se enciende una luz verde.

(Aviso núm. 1.603, 21 de Diciembre de 1934.)

Cartas del Almirantazgo Inglés números 3.640 y 2.645.—Carta francesa núm. 5.301.—Libro de Faros de 1933, Parte I, núm. 2.114, observaciones.

**MAR MEDITERRANEO, FRANCIA, COSTA S.**—Marsella.—Fondeaderos prohibidos.—Avis aux Navigateurs, número 2.287. París, 1934.

Núm. 1.604.—Detalles.—Por la existencia de cables submarinos, se prohíbe fondear en el paso entre Pomegues y Endoume, en el interior de la zona limitada como sigue:

Al S.—Por la línea que une el semáforo de Pomegues a la punta más meridional de las islas d'Endoume.

Al N.—Por la línea que une la punta de Banc (la más septentrional de Ratonneau) al faro de la punta du Pharo (o de la Désirade).

Al NW.—Por la línea que une la punta Courille (isla de Pomegues) al cabo de Croix (isla Ratonneau) desde el cabo de Croix hasta su intersección con el límite N. antes indicado.

Al SE.—Por la línea que une la isla S. de Endoume a la punta de Endoume.

Al W.—Meridiano de la cota 86 (antigua batería de la isla de Pomegues) hasta su intersección con el límite S.

En el interior de la zona descrita se autoriza a fondear temporalmente en la siguiente zona secundaria:

Al S.—Por la línea que une la luz del malecón de Frioul a la punta de Colombier (S. del islote de If).

Al NE.—Línea que une el Donjon de If al lado NE. del hospital de Ratonneau.

Al E.—Arco de círculo de 300 metros de radio, descrito alrededor de la punta Colombier como centro.

En el puerto interior de Frioul está prohibido fondear al S. de la línea que une la punta Colombier (S. del islote If) a la luz del malecón de Frioul y al E. del meridiano de la cota 86 (antigua batería de la isla Pomegues).

(Aviso núm. 1.604, 21 de Diciembre de 1934.)

Instructions 360, págs. 112 y 113.—Cartas del Almirantazgo Inglés números 3.414 y 2.607.—Carta francesa número 5.190.

**MAR MEDITERRANEO, FRANCIA, COSTA S.**—Tolón.—Fondeaderos prohibidos.—Avis aux Navigateurs, número 2.287. París, 1934.

Núm. 1.605.—Detalles.—Debido a la existencia de cables submarinos, se encuentran prohibidos los fondeaderos siguientes:

1) En el paso grande de la rada pequeña de Tolón en el interior del triángulo limitado:

Al NW., por el dique grande prolongado hasta la luz de la Vieille.

Al S., por la línea que une el arranque del malecón de la Vieille al arranque del malecón de Saint-Mandrier.

Al NE., por la enfilación del borde E. de la montaña Le Cap Gros (Bau de 4 horas), por el lado E. del Fuerte de la torre gruesa al 338°.

2) En la gran rada y el Golfo de Giens, dentro de la zona que sigue:

Al N., enfilación de la Villa Val Mer (en Tamaris) con el faro S. de la escolera grande al 264°; de noche, esta en-

filación puede reemplazarse en su parte E. (Bahía de la Garona) por la luz de la punta Vieille con la del pequeño malecón de Saint-Mandrier.

Al NE., por la costa entre el extremo E. de una de las enfilaciones citadas y el extremo S. de la punta S. de Carqueiranne, y después por la enfilación siguiente: El fuerte de la torre gruesa a la izquierda de la punta S. de Carqueiranne al 289°.

Al E., por la enfilación, al 312° del fuerte de la Croix Faron (Faron superior) con el fuerte de la Colle nègre.

Al S., por la costa de la Península de Giens comprendida entre el extremo S de la enfilación anterior y la isla larga; después por la línea que une el semáforo de Giens al faro de Cabo Cepet al 286°.

Al W., por la costa de la Península de Cepet comprendida entre la punta Rascas y el malecón de Saint-Mandrier. (Aviso número 1.605, 21 de Diciembre de 1934.)

Instructions 360, páginas 131 y 133. Cartas del Almirantazgo Inglés, números 2.608 y 2.607.

Carta francesa, número 5.325.  
**MAR MEDITERRANEO, FRANCIA, COSTA S.—Tolón. — Fondeaderos prohibidos.**—Avis aux Navigateurs, número 2.287. París, 1934.

Núm. 1.606.—Detalles.—1) En el paso pequeño de la rada de Hieres, en el interior del pentágono limitado:

Al N., por la costa entre la punta Terre Rouge y la punta de Bouvet.

Al NE., por la línea que une la punta Bouvet a la punta de Bon Renaud (Porquerolles) al 315°.

Al S. por la costa entre la punta de Bon Renaud y la bahía de Langoustier (isla Porquerolles).

Al SW. por la línea que une la luz de Grand Ribaud a la baliza de la cima W. de la isla Porquerolles al 296°.

Al W. por la línea que une la luz de Grand-Ribaud a la punta Terre-rouge al 24°.

2) En el paso E. de la rada de Hieres en el interior del cuadrilátero limitado.

Al N. por la costa entre el Fuerte de Bregançon y la punta Blanche (Cap Benat).

Al NE. por la línea que une el semáforo de Benat a la cumbre de 129 metros de la Madone (centro de la isla de Levant al 307°).

Al S. por la costa N. de la isla de Levant al W. de la punta de Guier, el paso de las Grottes y la costa N. de la isla Port Gros.

Al W. por la línea que une el fuerte de la Eminencia (Port Gros) al fuerte de Bregançon al 330°.

(Aviso núm. 1.606, 21 de Diciembre de 1934.)

Instructions 360, págs. 143 y 148.—Cartas del Almirantazgo Inglés números 2.608 y 2.607.—Carta francesa número 5.329.

**MAR MEDITERRANEO, FRANCIA, COSTA S.—Cap Croisette.—Cable aéreo.**—Avis aux Navigateurs, número 2.335. París, 1934.

Núm. 1.607.—Situación.—Latitud: 43° 13' N.—Longitud: 5° 20' E. (aproximada).

Detalles.—Entre la isla Maire y la tierra se ha instalado un cable.

(Aviso núm. 1.607, 21 de Diciembre de 1934.)

Instructions 360, pág. 121.—Cartas del Almirantazgo Inglés núms. 1.805, 2.607 y 3.414.—Carta francesa, número 5.318.

**MAR MEDITERRANEO, ITALIA, COSTA W.—Génova.—Luz modificada.**—Avvisi ai Naviganti, núm. 296 | 686. Génova, 1934.

Núm. 1.608.—Aviso anterior núm. 245 (T) de 1934 (véase).

Situación.—Latitud: 44° 24' N.—Longitud 8° 54' E. (aproximada).

Detalles.—La luz situada en la cabeza del muelle Duca di Galliera, funciona como roja de grupo de 2 destellos, período, 6 seg.; luz, 1 seg.; ocult., 1 segundo; luz, 1 seg.; ocult., 3 seg.; sin más variación.

(Aviso núm. 1.608, 21 de Diciembre de 1934.)

Libro de Faros de 1930, Parte III, número 236, Suplemento núm. 3.—Cartas del Almirantazgo Inglés núms. 1.461 (plano) y 157.

**MAR MEDITERRANEO, ITALIA, COSTA W.—Génova.—Luz nueva.**—Avvisi ai Naviganti, número 295 | 683. Génova, 1934.

Núm. 1.609.—Detalles.—Sobre una de las antenas de la estación radiotelegráfica de la altura de Granarolo, al NW. del "Istituto Idrográfico", funciona, para uso de la aviación, una luz roja de relámpagos.

Por su elevación y su potencia se hace visible a gran distancia.

(Aviso número 1.609, 21 de Diciembre de 1934.)

Libro de Faros de 1930, Parte III, número 235. Observaciones.

Cartas del Almirantazgo Inglés, números 1.461 y 157.

**MAR TIRRENO, ITALIA, COSTA W.—Barco-faro "Meloria". — Barco-faro reemplazado.**—Avvisi ai Naviganti, número 295 | 684 (T.). Génova, 1934.

Núm. 1.610 (T.).—Situación.—Latitud: 43° 36' N.—Longitud: 10° 11' E. (aproximada).

Detalles.—El barco-faro del banco de "Meloria" se ha sustituido temporalmente por otro de reserva con una luz semejante, pero de alcance 10 millas.

La señal de niebla consiste en una campana accionada a mano, que da un repique cada minuto (sonido, 10 segundos; silencio, 50 segundos).

(Aviso número 1.610, 21 de Diciembre de 1934.)

Libro de Faros de 1930, Parte III, número 278.

Cartas del Almirantazgo Inglés, números 2.554, 157 y 1.780.

**MAR ADRIATICO, ITALIA, COSTA E. Puerto de Malamocco.—Señal de niebla.**—Avvisi ai Naviganti, número 290 | 655 (T.). Génova, 1934.

Núm. 1.611 (T.).—Situación.—Latitud: 45° 20' N.—Longitud: 12° 21' E. (aproximada).

Detalles.—La señal de niebla establecida en el extremo del dique N. del puerto de Malamocco está interrumpida temporalmente.

(Aviso número 1.611, 21 de Diciembre de 1934.)

Libro de Faros de 1930, Parte III, número 673.

Cartas del Almirantazgo Inglés, números 1.483 y 201.

**MAR ADRIATICO, YUGOESLAVIA.—Split.—Punta Marjan.—Luz establecida.**—Oglas za Pomorce, número 322. Split, 1934.

Núm. 1.612.—Situación.—Latitud: 43° 30' 30" N.—Longitud: 16° 23' 12" E. (aproximada).

Detalles.—En la cabeza del rompeolas ante el Instituto de Oceanografía, se ha establecido una luz de acetileno blanca de relámpagos, período 1,5 segundos, así: luz, 0,3 seg.; ocult., 1,2 segundos.

Elevación: 7,8 metros.—Alcance: 8 millas.

Torre de hierro con galería, pintada de rojo y de 6,5 metros de altura.

Ocultada por la costa del 210° por el W., al 290°.

Los buques deben doblar la luz a más de 30 metros, pues la luz es visible más allá de la zona de bajo fondo que forma la extremidad de la punta Marjan.

También es visible para más de 20 metros por encima de la punta Jove, en la isla de Ciovo.

(Aviso núm. 1.612, 21 de Diciembre de 1934.)

Libro de Faros de 1930, Parte III, número 993A.—Cartas del Almirantazgo Inglés núms. 2.712 y 1.440.

**MAR ADRIATICO, YUGOESLAVIA.—Punta Kalifront.—Luz modificada.**—Oglas za Pomorce, número 325. Split, 1934.

Núm. 1.613.—Situación.—Latitud: 44° 47' N.—Longitud: 14° 39' E. (aproximada).

Detalles.—La luz de Kalifront tiene actualmente las siguientes características: roja de relámpagos, período 4 segundos; luz, 0,5 seg.; ocult., 3,5 seg.; sin más variación.

(Aviso núm. 1.613, 21 de Diciembre de 1934.)

Libro de Faros de 1930, Parte III, número 858.—Cartas del Almirantazgo Inglés núms. 2.711 y 1.440.

**MAR NEGRO, BULGARIA.—Anastasia Island.—Luz modificada.**—Admiralty Notice to Mariners, número 2.004. Londres, 1934.

Núm. 1.614.—Situación.—Latitud: 42° 28' N.—Longitud: 27° 33' 22" E. (aproximada).

Detalles.—Se le ha añadido un sector rojo a la luz de la isla Anastasia, haciendo ahora roja de 272° a 312°. Debe insertarse el sector rojo en la carta inglesa núm. 2.399. Sobre las núms 2.399 y 2.230 debe señalarse el símbolo de luz en la isla Anastasia.

(Aviso núm. 1.614, 21 de Diciembre de 1934.)

List of Lights, Part. V, de 1932, número 1.838.—Cartas del Almirantazgo Inglés núms. 2.399, 2.230 y 2.214.—Black Sea Pilot, 1930, pág. 132.

**ATLANTICO NOROCCIDENTE, AFRICA, COSTA W.—Casablanca.—Luces modificadas.**—Avis aux Navigateurs, número 2.331. París, 1934.

Núm. 1.615.—Detalles.—1) La luz de Roche Noire, latitud: 33° 36' N.—Longitud: 7° 35' W. (aproximada), ha cambiado el sector rojo de 90° a 130° (40°).

2) La luz del espigón S. de la escollera grande es visible de 232°,5 a 70° (197°,5).

(Aviso núm. 1.615, 21 de Diciembre de 1934.)

Libro de Faros de 1930, Parte II, números 597 y 600.—Cartas del Almirantazgo Inglés núms. 820 y 1.228.—Carta francesa núm. 5.462.—Carta núm. 50B (plano).

**ATLANTICO NOROCCIDENTE, AFRICA, COSTA W.—Casamance.—Boyas restable-**



cidas.—Avis aux Navigateurs, número 2.350. París, 1934.

Núm. 1.616.—Avisos anteriores números 1.062 (T) y 1.335 (T) de 1934 (anulados).

Detalles.—La boya de recalada en el paso N., latitud: 12° 36' N.—Longitud: 16° 51' W. (aproximada) y la boya número 3 en el paso S., latitud: 12° 31' N. Longitud: 16° 50' W. (aproximada), han sido restablecidas.

(Aviso núm. 1.616, 21 de Diciembre de 1934.)

Derrotero núm. 4, págs. 442 y 443, Suplemento núm. 11.—Carta del Almirantazgo Inglés núm. 3.532.—Carta francesa núm. 5.436.

**ATLANTICO NORTE, ISLAS DE CABO VERDE.—Isla Bonavista.—Sal Rei.—Luz apagada.**—Admiralty Notice to Mariners, número 2.010 (T). Londres, 1934.

Núm. 1.617 (T).—Situación.—Latitud: 16° 10' N.—Longitud: 22° 57' W. (aproximada).

Detalles.—La luz blanca fija de Sal Rei ha sido apagada temporalmente.

(Aviso núm. 1.617, 21 de Diciembre de 1934.)

List of Lights, Part. IV, de 1933, número 1.050.—Libro de Faros de 1930, Parte II, núm. 757.—Cartas del Almirantazgo Inglés núms. 369 (plano) y 366.

**ATLANTICO NORTE, ISLAS DE CABO VERDE.—Isla de Santiago.—María Pia.—Luz modificada.**—Aviso aos Navegantes, número 33 | 42 (T). Lisboa, 1934.

Núm. 1.618 (T).—Situación.—Latitud: 14° 53',7 N.—Longitud: 23° 31',0 E. (aproximada).

Detalles.—La luz de María Pia funciona experimentalmente como blanca de grupo de dos relámpagos, período 10 segundos, con el mismo alcance.

(Aviso número 1.618, 21 de Diciembre de 1934.)

Libro de Faros de 1930, Parte II, número 751.

Cartas del Almirantazgo Inglés, números 366, 367, 1.226, 2.059 y 2.060A.

**GOLFO DE GUINEA, ISLA SANTO TOME.—Boyas apagadas.**—Aviso aos Navegantes, número 34 | 43 (T). Lisboa, 1934.

Núm. 1.619 (T).—Detalles.—Por averías han sido apagadas las boyas verde y roja de la bahía Ana de Chaves.

(Aviso número 1.619 21 de Diciembre de 1934.)

Derrotero número 4 de 1923, página 813, Suplemento número 11.

Cartas del Almirantazgo Inglés, números 1.595, 594 y 2.202A.

Cartas, números 244 (plano), 241 A y 342a.

**GOLFO DE SAN LORENZO, CANADA.**

**Islas Harrington.—Entry Island.—Señal de niebla.**—Admiralty Notice to Mariners, número 1.998. Londres, 1934.

Núm. 1.620.—Situación.—Latitud: 50° 30' N.—Longitud: 59° 27' W. (aproximada).

Detalles.—En el faro de la isla Entry funciona una bocina de niebla accionada a mano que responderá a las señales de los buques.

(Aviso número 1.620, 21 de Diciembre de 1934.)

List of Lights, Part VIII, de 1934, número 802.

Cartas del Almirantazgo Inglés, números 1.164, 305, 232B y 2.516.

St. Lawrence Pilot, de 1929, página 128.

**ATLANTICO NORTE, ESTADOS UNIDOS, COSTA E.—Maryland.—Tolchester.—Señal de niebla.**—Notice to Mariners, número 3.148. Washington, 1934.

Núm. 1.621.—Situación.—Latitud: 39° 13' N.—Longitud: 76° 15' W. (aproximada).

Detalles.—En 6 de Diciembre ha debido establecerse en una torre al final del muelle del faro Tolchester una campana de niebla que emite un sonido cada 20 segundos.

(Aviso número 1.621, 21 de Diciembre de 1934.)

List of Lights, Part IX, de 1934, número 866.

U. S. Coats Survey Charts, números 1.226 y 77.

Cartas del Almirantazgo Inglés, números 2.836 y 355B.

**ATLANTICO NORTE, ESTADOS UNIDOS, COSTA E.—North Carolina.—Roanoke Marshes.—Luz y señal cambiadas.**—Notice to Mariners, número 3.150. Washington, 1934.

Núm. 1.622.—Situación.—Latitud: 35° 49' N.—Longitud: 75° 42' W. (aproximada).

Detalles.—Alrededor del 20 de Diciembre ha debido cambiar la luz de Roanoke Marshes a blanca y roja en sectores, de grupo de dos relámpagos cada cinco segundos, así: luz, 0,5 segundos; ocultación, un segundo; luz, 0,5 segundos; ocultación, tres segundos.

La señal de niebla cambiará a silbato aéreo que emite un sonido cada veinte segundos, así: sonido, tres segundos; silencio, diecisiete segundos. Si se averiase, funcionará una campana, que dará un repique cada dose segundos.

(Aviso número 1.622, 21 de Diciembre de 1934.)

List of Lights, Part. IX, de 1934, número 913.

U. S. Coast Survey Charts, números 1.229 y 1.109.

Carta del Almirantazgo Inglés, número 267.

**GOLFO DE MEJICO, ESTADOS UNIDOS, COSTA S.—Florida Reefs.—Cosgrove Shoal.—Luz a establecer.**—Notice to Mariners, número 3.154. Washington, 1934.

Núm. 1.623.—Aviso anterior número 1.436 de 1934 (véase).

Situación.—Latitud: 24° 27' 27" N.—Longitud: 82° 11' 10" W. (aproximada).

Detalles.—Alrededor del 4 de Enero de 1935 se establecerá una luz automática blanca de grupo de cuatro relámpagos cada 12 segundos, así: luz, 0,4 segundos; ocultación, 1,6 segundos; luz, 0,4 segundos; ocultación, 1,6 segundos; luz, 0,4 segundos; ocultación, 1,6 segundos; luz, 0,4 segundos; ocultación, 5,6 segundos; en el centro del bajo "Cosgrove", a 16,9 millas al 271° del faro de Sand Key.

Estará sobre una torre de armazón piramidal, exagonal, pintada de rojo, sobre pilotes y tendrá una elevación de 49 pies (149 metros).

(Aviso número 1.623, 21 de Diciembre de 1934.)

List of Lights, Part. IX, de 1934, página 197.

Cartas norteamericanas, números 944, 2.145, 1.125, 1.290, 1.411 y 955a.

Cartas del Almirantazgo Inglés, números 525, 1.217 y 761.

**MAR DE LAS ANTILLAS, PUERTO RICO.—San Juan.—Luz nueva.**—Notice to Mariners, número 3.159. Washington, 1934.

Núm. 1.624.—Situación.—Latitud: 18° 28' 8" N.—Longitud: 66° 6' 54" W. (aproximada).

Detalles.—Una luz roja fija se ha establecido a una elevación de 240 pies (73 metros) en el tope de una antena de radio, a 1.145 yardas al 115° de la luz del puerto de San Juan.

(Aviso número 1.624, 21 de Diciembre de 1934.)

List of Lights, Part. IX, de 1934, página 311.

Cartas norteamericanas, números 2.318, 1.290, 1.411 y 955a.

Cartas del Almirantazgo Inglés, números 478, 3.408, 2.600 y 762.

**GOLFO DE MEJICO, MEJICO, COSTA E.—Puerto de Méjico.—Luces inexistentes.**—Notice to Mariners, número 3.157. Washington, 1934.

Núm. 1.625.—Aviso anterior número 1.495 de 1934 (anulado).

Situación.—Latitud: 18° 8' 15" N.—Longitud: 94° 24' 45" W. (aproximada).

Detalles.—Las dos luces mencionadas en el aviso anterior no existen y deben suprimirse.

(Aviso número 1.625, 21 de Diciembre de 1934.)

List of Lights, Part. IX, de 1934, página 263.

Cartas norteamericanas, números 1.048, 2.056, 1.290 y 1.007.

Cartas del Almirantazgo Inglés, números 392 y 587.

**OCEANO INDICO, AFRICA, COSTA E. Puerto de Mozambique.—Información hidrográfica.**—Aviso aos Navegantes, número 32 | 40 (P.). Lisboa, 1934.

Núm. 1.626.—Detalles.—La luz de Sancul, del puerto de Mozambique, es visible del 24° al 284° (60°).

El límite W. del fondeadero de Cabbreira está definido por una línea que pasa por esta luz y por la marca de S. Joao (azimut 224°).

(Aviso número 1.626, 21 de Diciembre de 1934.)

List of Lights, Part. VI, de 1933, número 89.

Cartas del Almirantazgo Inglés, números 597, 652, 1.809 y 2.762.

Africa Pilot, Part. III, de 1929.

**GOLFO DE VIZCAYA, ESPAÑA, COSTA N.—San Esteban de Pravia.—Boya luminosa apagada.**—Inspección General de Navegación. Madrid, 18 de Diciembre de 1934.

Núm. 1.627 (T).—Aviso anterior número 1.562 de 1934 (véase).

Situación.—Latitud: 43° 34' 8" N.—Longitud: 6° 4' 40" W. (aproximada).

Detalles.—La boya luminosa de la entrada del puerto de San Esteban de Pravia ha vuelto a quedar apagada.

(Aviso núm. 1.27, 21 de Diciembre de 194.)

Libro de Faros de 1930, Parte II, número 78 C. Suplemento núm. 4.

Cartas números 721 B (plano), 934 y 126 a.

**ATLANTICO NORTE, ESPAÑA, COSTA NW.—Ría de Ares.—Bajos Miranda.—Boya al garete.**—Delegación Marítima de La Coruña, 18 de Diciembre de 1934.

Núm. 1.628 (T).—Situación.—Lati-

tud: 43° 24' 24" N.—Longitud: 8° 16' 12" W. (aproximada).

Detalles.—La boya luminosa del bajo Miranda se ha desprendido de su fondeadero.

(Aviso núm. 1.628, 21 de Diciembre de 1934.)

Libro de Faros de 1930, Parte II, número 102.

Cartas números 929, 125 A y 64 a. ATLANTICO NORTE, ESPAÑA, COSTA NW.—La Coruña.—Naufragio retirado.—Delegación Marítima de La Coruña, 17 de Diciembre de 1934.

Núm. 1.629.—Avisos anteriores números 1.556 y 1.592 (T) de 1934 (anulados).

Situación.—Latitud: 43° 21' 9" N.—Longitud: 8° 23' 2" W. (aproximada).

Detalles.—El naufragio y la luz que lo baliza han sido retirados.

(Aviso núm. 1.629, 21 de Diciembre de 1934.)

Derrotero núm. 2 de 1932, pág. 396.

Derrotero núm. 1 de 1929, pág. 10.

Libro de Faros de 1930, Parte II, núm. 108, Observaciones.

Cartas números 30 a (plano), 929 y 125 A.

ATLANTICO NORTE, ESPAÑA, COSTA SW.—Puerto de Santa María.—Información sobre boya.—Delegación Marítima de Cádiz, 13 de Diciembre de 1934.

Núm. 1.630 (T).—Aviso anterior número 1.593 de 1934 (véase).

Situación.—Latitud 36° 34' 30" N.—Longitud: 6° 14' 30" W. (aproximada)

Detalles.—La boya núm. 1 de entrada al Puerto de Santa María, que fué llevada por la mar, ha sido reemplazada provisionalmente por un barril.

(Aviso número 1.630, 21 de Diciembre de 1934.)

Derrotero número 2 de 1932, página 46.

Libro de Faros de 1930, Parte II, núm. 342 A.

Cartas núms. 81 y 104.

ATLANTICO NORTE, ESPAÑA, COSTA SW.—Puerto de Cádiz.—Muelle de San Felipe.—Luz a establecer.—Servicio Central de Señales Marítimas, 17 de Diciembre de 1934.

Núm. 1.631 (P).—Situación.—Latitud: 36° 32' 23" N.—Longitud: 6° 16' 58" W. (aproximada).

Detalles.—El día 1 de Enero de 1935 comenzará a funcionar una luz verde de relámpagos, período 1,5 segundos, así: luz, 0,3 segundos; ocultación, 1,2 segundos, sobre un castillete prismático de hierro, pintado de negro, instalado en el espaldón de maldón de San Felipe y a 20 metros del extremo.

La luz verde de la boya negra que baliza el extremo del maldón se apagará.

(Aviso núm. 1.631, 21 de Diciembre de 1934.)

Derrotero núm. 2 de 1932, página 40 y Suplemento núm. 2.

Libro de Faros de 1930, Parte II, núm. 348.

Cartas números 81 a, 82 a y 104.

MAR MEDITERRANEO, AFRICA, COSTA N.—Marruecos.—Tres Forcas.—Radiofaro irregular.—Servicio Central de Señales Marítimas. Madrid, 17 de Diciembre de 1934.

Núm. 1.632 (T).—Situación.—Lati-

tud: 35° 26' 8" N.—Longitud: 2° 58' 5" W. (aproximada).

Detalles.—El radiofaro de Cabo Tres Forcas no funciona con regularidad.

(Aviso número 1.632, 21 de Diciembre de 1934.)

Libro de Faros de 1930, Parte II, número 565.

List of Wireless Signals, de 1934, Vol. I, núm. 2.238.

Cartas núms. 262 y 117 A.

MAR MEDITERRANEO, AFRICA, COSTA N.—Marruecos.—Villa Alhucemas. Boya irregular.—Servicio Central de Señales Marítimas. Madrid, 17 de Diciembre de 1934.

Núm. 1.633 (T).—Situación.—Latitud: 35° 15' 5" N.—Longitud: 53' 7" W. (aproximada).

(Aviso núm. 1.633, 21 de Diciembre de 1934.)

Libro de Faros de 1930, Parte II, núm. 667 A. Suplemento núm. 3.

Cartas núms. 262 y 117 A.

AVISO DE GENERALIDAD ESPAÑA. Publicaciones.—Carta número 128a.—Servicio Hidrográfico. San Fernando, 21 de Diciembre de 1934.

Núm. 1.634.—Detalles.—Se ha publicado la carta núm. 128 a, que comprende la costa N. de España, desde la ría de Suances hasta el río Bidasoa; levantada de 1925 a 1927 por la Comisión Hidrográfica.

Escala: 1 : 156982.

Gráfica: m = 12 m/m.

Fecha de publicación: 1934.

Dimensiones: 1.174 × 624 m/m.

Precio: 10 pesetas.

La carta número 183 A queda caducada.

(Aviso núm. 1.634, 21 de Diciembre de 1934.)

Catálogo de Cartas, Planos y Libros de 1930, pág. 3.

AVISO DE GENERALIDAD, ESPAÑA. Publicaciones.—Carta número 402.—Servicio Hidrográfico. San Fernando, 21 de Diciembre de 1934.

Núm. 1.635.—Detalles.—Se ha publicado la carta núm. 402 de la Costa N. de Africa, que comprende desde Cabo Espartel hasta Punta Leona; levantada en 1930 y 1931 por la Comisión Hidrográfica.

Fecha de publicación: 1934.

Dimensiones: 950 × 638 m/m.

Escala: 1 : 52500.

Gráfica: m = 35 m/m.

Precio: 6 pesetas.

(Aviso núm. 1.635, 21 de Diciembre de 1934.)

Catálogo de Cartas, Planos y Libros de 1930, pág. 11.

MAR MEDITERRANEO, ESPAÑA, COSTA S.—Puerto de Algeciras.—Corrección a carta.—Servicio de Revisión. San Fernando, 21 de Diciembre de 1934.

Núm. 1.636.—Situación.—Latitud: 36° 7' 1" N.—Longitud 5° 26' W. (aproximada).

Detalles.—La sonda de 1,1 metro que se encuentra a 930 metros al 34° del faro de Isla Verde, en el plano del puerto de Algeciras, que figura en el ángulo bajo derecho de la carta número 9 B; debe enmendarse a 11 metros.

(Aviso núm. 1.636, 21 de Diciembre de 1934.)

Carta núm. 9 B (con plano).

San Fernando, 21 de Diciembre de 1934.—El Director, León Herrero.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

#### Rectificación.

Habiéndose observado que en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 21 de Diciembre último, que publica el prorrateo practicado en el expediente de jubilación del Secretario del Ayuntamiento de Valdezate (Burgos), don Sixto Yagüe Hernando, se ha padecido dos errores de copia, he dispuesto su rectificación y que sea nuevamente publicado en la siguiente forma:

El Ayuntamiento de Blacos abonará mensualmente 2,49 pesetas.

El de Torreblacos, 0,31.

El de Peñalba de San Esteban, 8,00.

El de Piquera de San Esteban, 85,87.

El de Casarejos, 4,41.

El de Zayas de la Torre, 27,52.

El de Talveila, 7,07.

El de Soto de San Esteban, 27,23.

El de Fuentecambrón, 1,18.

El de Espinosa de Cerrato, 21,40.

El de Valdezate, 15,52.

Esta última Corporación recaudará de las anteriores las cantidades que les han correspondido y abonará al interesado íntegramente la mensualidad concedida.

Madrid, 7 de Enero de 1935.—El Director general, Tomás López-Hermida.

### DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD

Apareciendo en la GACETA DE MADRID, número 362, de 28 de Diciembre último, la publicación del Escalafón del Cuerpo de Investigación y Vigilancia, y encontrándose en la página 513, correspondiente a la categoría de Comisarios de segunda clase, D. Pedro Rivas Jiménez con el número 42, y correspondiendo a este funcionario el número 41 de los de su categoría,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se rectifique en la GACETA DE MADRID, en la siguiente forma:

#### Comisarios de segunda clase

Número de orden, 40.—D. Eduardo Navarro de la Llave.

41.—D. Pedro Rivas Jiménez.

42.—D. Joaquín García Granaus.

Lo que en virtud de la delegación especial que tengo conferida, participo a V. para su conocimiento y efectos. Madrid, 4 de Enero de 1935.—El Director general, José Valdíviva.

### INSPECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

Para cubrir 27 plazas de Ordenanzas en las Dependencias de este Instituto y que se expresan en la adjunta relación se anuncia el presente concurso entre los Guardias, Cornetas y

Trompetas retirados del Cuerpo por la edad forzosa, con arreglo a las Bases publicadas en la GACETA DE MADRID, número 246, de 3 Septiembre de 1933, insertas en el *Boletín Oficial* correspondiente al día 1.º de dicho mes; el plazo de admisión de instancias en las Comandancias en que causaron baja los mismos terminará el día 25 del actual, y cuyos Jefes las cursarán a esta Inspección general el día 31 del mismo, teniendo presente para ello lo prevenido por mi autoridad en Circular número 29 del Negociado tercero, de fecha 2 del repetido mes de Septiembre.

Madrid, 5 de Enero de 1935.—El Inspector general, Cecilio Bedia.

#### RELACION QUE SE CITA

Dependencia, Comandancia Interior de Valencia; residencia, Valencia; número de las vacantes, una.  
Comandancia de Tarragona; Tarragona; dos.  
Comandancia de Lérida; Lérida; una.  
Comandancia de La Coruña; La Coruña; una.  
Plana Mayor del 10.º Tercio; Oviedo; dos.  
Comandancia de Oviedo; Oviedo; dos.  
Comandancia de Badajoz; Badajoz; una.  
Comandancia de Navarra; Pamplona; dos.  
Comandancia de Alava; Vitoria; una.  
Comandancia de Murcia; Murcia; una.  
Plana Mayor del 15.º Tercio; Murcia; una.  
Comandancia Interior de Sevilla; Sevilla; una.  
Primera Comandancia del 19.º Tercio; Barcelona; una.  
Segunda Comandancia del 19.º Tercio; Barcelona; una.  
Plana Mayor del 20.º Tercio; Guadalupe; dos.  
Plana Mayor del 21.º Tercio; Salamanca; dos.  
Plana Mayor del 22.º Tercio; Santander; dos.  
Comandancia de Tenerife; Tenerife; dos.  
Comandancia de Pontevedra; Pontevedra; una.  
Total, 27.

#### MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

##### DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PROFESIONAL Y TECNICA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 31 del Libro V del Estatuto vigente de Formación profesional y Orden de 22 de Noviembre último,

Esta Dirección general ha resuelto nombrar por el presente curso de 1934-35 Auxiliares meritorios de la Escuela Superior de Trabajo de Tarrasa a los siguientes señores:

Del Grupo 1.º, Aritmética, Algebra, Geometría y Trigonometría, a don Francisco de A. Sales Vallés.

Del Grupo 2.º, Ampliación de Matemáticas, a D. Pedro Garzón Martínez.

Del Grupo 3.º, Construcción, a don Francisco Esínar Garzolini.

Del Grupo 4.º, Ciencias Físico-Químicas, a D. Francisco Franqueza Barreña.

Del Grupo 5.º, Máquinas, a D. José Capabadal Martí.

Del Grupo 6.º, Mecánica general y aplicada, a D. Francisco Gelabert Llovet.

Del grupo 8.º, Química industrial inorgánica, Metalurgia y Siderurgia, a D. Joaquín María Ferrer Morera.

Del Grupo 9.º, Química industrial orgánica y Análisis químico, a D. Francisco de P. Salas Morgadas.

Del Grupo 10, Tecnología textil y Teoría del tejido, a D. José María Canal Autonell.

Del Grupo 11, Química aplicada al tejido, a D. Ramón Sala Torrents.

Del Grupo 12, Dibujo industrial, a D. Jaime Solá Torrella.

Del Grupo 13, Geografía, Historia, Economía y Legislación industrial, a D. Ramón Matalonga Cortés.

De la enseñanza especial de Inglés, a D. Miguel Colomer Flotats; y

De la enseñanza especial de Higiene industrial y Educación física, a don Joaquín Alier Gómez.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 7 de Enero de 1935.—El Director general, Juan Usabiaga.

Señor Director de la Escuela Superior de Trabajo de Tarrasa.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 31 del Libro V del Estatuto vigente de Formación profesional y Orden de 22 de Noviembre último,

Esta Dirección general ha resuelto nombrar por el presente curso de 1934-35 Auxiliares meritorios de la Escuela Superior de Trabajo de Zaragoza a los siguientes señores:

Del Grupo 1.º, Aritmética, Algebra, Geometría y Trigonometría, a don Alfonso García Martínez.

Del Grupo 5.º, Máquinas, a D. Ignacio Bonasa López.

Del Grupo 6.º, Mecánica general y aplicada, a D. Luis María del Palacio Bastus.

Del Grupo 12, Dibujo industrial, a D. Ramón Alsina Alsina.

Del Grupo 13, Geografía, Historia, Economía y Legislación industrial, a D. Félix Górriz Heredia.

De la enseñanza especial de Inglés, a D. Manuel Herrero Palahí,

Asimismo ha dispuesto que por esa Dirección se formule propuesta para los Grupos cuarto, octavo y noveno y para la enseñanza especial de Higiene industrial y Educación física.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 4 de Enero de 1935.—El Director general, Juan Usabiaga.

Señor Director de la Escuela Superior de Trabajo de Zaragoza.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 31, del libro V, del Estatuto vigente de Formación profesional y Orden de 22 de Noviembre último,

Esta Dirección general ha resuelto nombrar por el presente curso de

1934-35, Auxiliares meritorios de la Escuela Superior de Trabajo de Málaga, a los siguientes señores:

Del grupo 2.º, "Ampliación de Matemáticas", a D. Isidoro Zorrano Ledesma, quien se encargará trasitoriamente de la Cátedra vacante del mismo grupo.

Del grupo 3.º, "Construcción", a don Eusebio Donate Gómez, quien se encargará asimismo con carácter transitorio de la Cátedra vacante del mismo grupo.

Del grupo 4.º, "Ciencias Físicoquímicas", a D. Bernabé Fiestas Contreras.

Del grupo 5.º, "Máquinas", a D. Manuel Cruzado Larrubia.

Del grupo 6.º, "Mecánica general y aplicada", a D. Rafael López Larrocha.

Del grupo 7.º, "Electrotecnia", a don José Cristofil Alvarez.

Del grupo 12, "Dibujo industrial", a D. Leopoldo Guerrero Mérida.

Del grupo 13, "Geografía, Historia, Economía y Legislación industrial", a D. Juan Escobar Fernández.

De la enseñanza especial de "Higiene industrial y Educación física", a D. Miguel Martínez Lérida; y

De la enseñanza especial de "Inglés", a D. José Molina Avalos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 2 de Enero de 1935.—El Director general, Juan Usabiaga.

Señor Director de la Escuela Superior de Trabajo de Málaga.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 31 del libro IV del Estatuto vigente de Formación profesional y Orden de 22 de Noviembre último,

Esta Dirección general ha resuelto nombrar por el presente curso de 1934-35, Auxiliares meritorios de la Escuela Superior de Trabajo de Vigo a los siguientes señores:

Del grupo 2.º, "Ampliación de Matemáticas", a D. Francisco Arriaga Seoane.

Del grupo 4.º, "Ciencias Físico-Químicas", a D. Angel de Labra Breña, quien se encargará de la Auxiliaría vacante del mismo grupo.

Del grupo 5.º, "Máquinas", a D. Luciano González Salgado, quien, asimismo, se encargará de la Auxiliaría vacante del mismo grupo.

Del grupo 8.º, "Química industrial inorgánica, Metalurgia y Siderurgia", a D. Antonio Fernández Fernández.

Del grupo 9.º, "Química industrial orgánica y Análisis químico", a D. Javier Rodríguez Meijide.

De la enseñanza especial de Inglés, a D. Alejandro Requejo Buenaga; y

De la enseñanza especial de Higiene industrial y Educación física, a don Joaquín Fariña Barreiro.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 3 de Enero de 1935.—El Director general, Juan Usabiaga.

Señor Director de la Escuela Superior de Trabajo de Vigo.

De acuerdo con la propuesta formulada por el Director de la Escuela Superior de Trabajo de Sevilla,

Esta Dirección general ha tenido a bien nombrar Auxiliar interino del grupo 13.º, "Geografía, Historia, Economía y Legislación industrial", del expresado Centro, al meritorio del mismo grupo, D. Alfonso Lasso de la Vega, en la vacante producida por cambio de residencia de D. Antonio Díaz de la Vega, que desempeñaba el mismo cargo, sin derecho a percibir remuneración alguna por no existir en el presupuesto vigente dotación para este servicio.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 5 de Enero de 1935.—El Director general, Juan Usabiaga.

Señor Director de la Escuela Superior de Trabajo de Sevilla.

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

### DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

#### CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE CARRETERAS

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de pavimento de hormigón mosaico en los kilómetros 1 al 2 de la carretera de Oliva a Pego, provincia de Valencia,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, D. José Zaragoza y Zaragoza, vecino de Silla, provincia de Valencia, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 114.000,00 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de pesetas 155.540,03, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 4 de Enero de 1935.—El Director general, José Crespo Alvarez.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Valencia y adjudicatario D. José Zaragoza y Zaragoza, vecino de Silla.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de pavimento de hormigón mosaico en los kilómetros 2 al 3 de la carretera de Oliva a Pego, provincia de Valencia,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, D. José Zaragoza y Zaragoza, vecino de Silla, provincia de Valencia, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 114.500,00 pesetas, sien-

do el presupuesto de contrata de pesetas 157.941,34, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 4 de Enero de 1935.—El Director general, José Crespo Alvarez.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Valencia y adjudicatario D. José Zaragoza y Zaragoza, vecino de Silla.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de pavimento de hormigón mosaico en los kilómetros 3 al 4 de la carretera de Oliva a Pego, provincia de Valencia,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, D. José Zaragoza y Zaragoza, vecino de Silla, provincia de Valencia, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 115.000,00 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de pesetas 160.145,32, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 4 de Enero de 1935.—El Director general, José Crespo Alvarez.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Valencia y adjudicatario D. José Zaragoza y Zaragoza, vecino de Silla.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación del firme con riego de semipenetración y sellado con betún asfáltico en el kilómetro 1 de la carretera de Güel a Binefar y kilómetro 1 de Binefar a la de Barbastro a la frontera, provincia de Huesca,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, D. Juan Manuel Velasco, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de pesetas 41.114, siendo el presupuesto de contrata de 53.026,50 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha

de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 21 de Diciembre de 1934.—El Director general, José Crespo Alvarez.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Huesca y adjudicatario, D. Juan Manuel Velasco.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de pavimento de hormigón mosaico en los kilómetros 4 al 5 de la carretera de Oliva a Pego, provincia de Valencia,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, D. Valeriano Sanz Bueno, vecino de Madrid, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de 118.100,00 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 162.426,34 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 4 de Enero de 1935.—El Director general, José Crespo Alvarez.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Valencia y adjudicatario D. Valeriano Sanz Bueno, vecino de Madrid.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de pavimento de hormigón mosaico en los kilómetros 7,700 al 8,700 de la carretera de Algemés a Sueca, provincia de Valencia,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, D. Valero Guerrero y García Zarco, vecino de Madrid, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de pesetas 113.085,32, siendo el presupuesto de contrata de 159.991,68 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 4 de Enero de 1935.—El Director general, José Crespo Alvarez.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de

Valencia y adjudicatario D. Valero Guerrero y García Zarco, vecino de Madrid.

Pisto el resultado obtenido en la subasta de las obras de pavimento de hormigón mosaico en los kilómetros 8,700 al 9,700 de la carretera de Algeciras a Sueca, provincia de Valencia,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, D. Valero Guerrero y García Zarco, vecino de Madrid, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de pesetas 114.411,32, siendo el presupuesto de contrata de 159.003,94 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 4 de Enero de 1935.—El Director general, José Crespo Alvarez.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Valencia y adjudicatario D. Valero Guerrero y García Zarco, vecino de Madrid.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de pavimento de hormigón mosaico en los kilómetros 0 al 1 de la carretera de Oliva a Pego, provincia de Valencia,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Valeriano Sanz Bueno, vecino de Madrid, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 113.900 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 155.063,12 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 4 de Enero de 1935.—El Director general, José Crespo Alvarez.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Valencia y adjudicatario D. Valeriano Sanz Bueno, vecino de Madrid.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación con riego asfáltico en los kilómetros 213 al 220 de la carretera de Villacastín a Vigo, provincia de Salamanca,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio

al mejor postor D. Elpidio Sánchez Marcos, vecino de Salamanca, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 41.970 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 50.245,10 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 4 de Enero de 1935.—El Director general, José Crespo Alvarez.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Salamanca y adjudicatario D. Elpidio Sánchez Marcos, vecino de Salamanca.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de riego de emulsión asfáltica en frío para reparación del firme en los kilómetros 14 al 23 de la carretera de Guadalajara a Tamañón, provincia de Guadalajara,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Gerardo Mayor Anguita, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 60.880 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 78.430 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 4 de Enero de 1935.—El Director general, José Crespo Alvarez.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Guadalajara y adjudicatario D. Gerardo Mayor Anguita.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación del firme con riego superficial de emulsión asfáltica en los kilómetros 1,800 al 8,600 de la carretera de la de Albaladejito a Guadalajara a la de Brihuega a la de Perales de Tajuña a Albares por Chiloeches, provincia de Guadalajara,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, D. Gerardo Mayor Anguita, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 43.979 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 54.846,40 pesetas; teniendo el

adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 4 de Enero de 1935.—El Director general, José Crespo Alvarez.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Guadalajara y adjudicatario D. Gerardo Mayor Anguita.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación del firme con segundo riego superficial de betún asfáltico en caliente, en los kilómetros 61,385 al 68 y acopio de piedra, incluso su empleo, y primer riego superficial de emulsión asfáltica en frío, en los kilómetros 78 al 80,600, de la carretera de Taracena a Francia, provincia de Guadalajara,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, D. Gerardo Mayor Anguita, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 33.890 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 50.704,27 pesetas; teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 4 de Enero de 1935.—El Director general, José Crespo Alvarez.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Guadalajara y adjudicatario D. Gerardo Mayor Anguita.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación del firme con primer riego semiprofundo de emulsión asfáltica y segundo de betún asfáltico en caliente, en el kilómetro 193, y segundo riego de betún en caliente en los kilómetros 157,6 al 158,5 y 195 de la carretera de Alcolea del Pinar a Tarragona y otros dos más, provincia de Guadalajara,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, D. Gerardo Mayor Anguita, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 37.880 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 50.025 pesetas; teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a

contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 4 de Enero de 1935.—El Director general, José Crespo Alvarez.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Guadalajara y adjudicatario D. Gerardo Mayor Anguita.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación del firme, con segundo riego superficial de betún asfáltico en caliente, en los kilómetros 1 al 8 de la carretera de Matillas a Mandayona, provincia de Guadalajara,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Gerardo Mayor Anguita, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 25.480 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 37.870,10 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata, ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 4 de Enero de 1935.—El Director general, José Crespo Alvarez.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Guadalajara y adjudicatario D. Gerardo Mayor Anguita.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación del firme, con doble riego de emulsión asfáltica en frío, en los kilómetros 11 al 12,659 de la carretera de Masegoso a Sigüenza y 31 al 35,680 de la de Torija a Masegoso, provincia de Guadalajara,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Gerardo Mayor Anguita, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 50.890 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 61.236,35 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata, ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 4 de Enero de 1935.—El Director general, José Crespo Alvarez.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras

públicas de la provincia de Guadalajara y adjudicatario D. Gerardo Mayor Anguita.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación del firme, con doble riego de emulsión asfáltica en frío, en los kilómetros 3,600 al 4 y 9 al 12 de la carretera de Masegoso a Sacedón, provincia de Guadalajara,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Gerardo Mayor Anguita, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 25.980 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 30.709,60 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata, ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 4 de Enero de 1935.—El Director general, José Crespo Alvarez.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Guadalajara y adjudicatario D. Gerardo Mayor Anguita.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de doble riego de emulsión asfáltica en frío para reparación de los kilómetros 16,300 al 21,270 de la carretera de Medinaceli a Maranchón, provincia de Guadalajara,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Jesús Romero Vázquez, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 28.800 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 36.121,92 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 4 de Enero de 1935.—El Director general, José Crespo Alvarez.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Guadalajara y adjudicatario D. Jesús Romero Vázquez.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación con macadam ordinario y riego superficial de alquitran y emulsión asfáltica en los

kilómetros 0 al 1 y 1,900 al 5 de la carretera de Monforte a Lalin, provincia de Lugo,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. José Malvar Corbal, vecino de Pontevedra, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 43.360 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 57.495,29 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 4 de Enero de 1935.—El Director general, José Crespo Alvarez.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Lugo y adjudicatario D. José Malvar Corbal, vecino de Pontevedra.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación extraordinaria de explanación con alquitranado superficial de los kilómetros 542 al 544 y 400 metros del kilómetro 546 de la carretera de Rábade a Ferrol, provincia de Lugo,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. José Malvar Corbal, vecino de Pontevedra, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 44.300 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 56.099,30 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 4 de Enero de 1935.—El Director general, José Crespo Alvarez.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Lugo y adjudicatario D. José Malvar Corbal, vecino de Pontevedra.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de riego de un producto asfáltico para reparación del firme en los kilómetros 1 a 14 de la carretera de Tarancón a Teruel, provincia de Cuenca,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, Pavimentos Asfálticos, S. A., que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas

cas de esta contrata, por la cantidad de 36.385 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 42.505,47 pesetas; teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrato ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 4 de Enero de 1935.—El Director general, José Crespo Alvarez.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Cuenca y adjudicatario Pavimentos Asfálticos, Sociedad anónima.

Visto el resultado obtenido en la su-  
basta de las obras de riego de un producto asfáltico, para reparación del firme de los kilómetros 76 al 78,500 de la carretera de Tarancón a Teruel, provincia de Cuenca,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, D. Eusebio García Moya, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 31.940 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 40.456,56 pesetas; teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 4 de Enero de 1935.—El Director general, José Crespo Alvarez.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Cuenca y adjudicatario D. Eusebio García Moya.

Visto el resultado obtenido en la su-  
basta de las obras de riego de un producto asfáltico, para reparación del firme en los kilómetros 32 al 34,560 de la carretera de Villamayor de Santiago a La Armuña, provincia de Cuenca,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, Pavimentos Asfálticos, S. A., que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 28.420 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 33.647,62 pesetas; teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 4 de Enero de 1935.—El Director general, José Crespo Alvarez.

ro de 1935.—El Director general, José Crespo Alvarez.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Cuenca y adjudicatario Pavimentos Asfálticos, Sociedad anónima.

Visto el resultado obtenido en la su-  
basta de las obras de reparación extraordinaria de explanación y alquitranado superficial en los kilómetros 1 al 4 de la carretera de Lugo a Ouviaño, provincia de Lugo,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Benito Malvar Corbal, vecino de Pontevedra, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 37.800 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 42.205 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 4 de Enero de 1935.—El Director general, José Crespo Alvarez.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Pontevedra y adjudicatario D. Benito Malvar Corbal, vecino de Pontevedra.

Visto el resultado obtenido en la su-  
basta de las obras de reparación con macadám ordinario y riego superficial de alquitran y emulsión asfáltica en los kilómetros 0 al 1,500 de la carretera de la de Castro Caldelas a Monforte al Campo de la Feria de Monforte y kilómetros 27,500 al 28,500 de la de Castro Caldelas a Monforte, provincia de Lugo,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Manuel Pérez Alcalde, vecino de Vigo, provincia de Pontevedra, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 33.800 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 41.003,25 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 4 de Enero de 1935.—El Director general, José Crespo Alvarez.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de

Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Lugo y adjudicatario D. Manuel Pérez Alcalde, vecino de Vigo.

Visto el resultado obtenido en la su-  
basta de las obras de reparación del firme, con doble riego superficial de betún asfáltico, en los kilómetros 43,500 al 45,700 de la carretera de Huesca a Monzón, provincia de Huesca,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Emilio Duró Guardia, vecino de Lérida, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 41.870 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 54.291,78 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata, ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 4 de Enero de 1935.—El Director general, José Crespo Alvarez.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Huesca y adjudicatario D. Emilio Duró Guardia, vecino de Lérida.

Visto el resultado obtenido en la su-  
basta de las obras de reparación, con firme de empedrado con cimiento de hormigón, en los kilómetros 86 y 87 de la carretera de Tarancón a Teruel, provincia de Cuenca,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Donato Lasa Oria, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de pesetas 144.900, siendo el presupuesto de contrata de 204.120,40 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata, ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 4 de Enero de 1935.—El Director general, José Crespo Alvarez.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Cuenca y adjudicatario D. Donato Lasa Oria.

Visto el resultado obtenido en la su-  
basta de las obras de reparación, con firme de empedrado con cimiento de hormigón, en los kilómetros 3 y 4 de

la carretera de Cuenca a Tragacete, provincia de Cuenca,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor Sociedad Española Puricelli, S. A., que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 134.997 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 178.951,50 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata, ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 4 de Enero de 1935.—El Director general, José Crespo Alvarez.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Cuenca y adjudicatario Sociedad Española Puricelli, S. A.

En la GACETA correspondiente al día 8 del actual, en la página 2.012, segunda columna, en el anuncio de adjudicación definitiva de obras de reparación de carreteras, dice:

“Reparación del firme y riego asfáltico en los kilómetros 4 al 10 de

la carretera de Palmas a la de Puente Nuevo a la de Torrevieja a Balsicas”, y debe decir: “Reparación de explanación y riego asfáltico en los kilómetros 4 al 10 de la carretera de Palmar a la de Puente Nuevo a la de Torrevieja a Balsicas”, y en la misma GACETA y página, tercera columna, en el anuncio de adjudicación definitiva, dice:

“Que se adjudican a la Sociedad Española Puricello las obras de reparación de explanación y firme y riego asfáltico en los kilómetros 1 al 13 y “122” de la carretera de la Unión a San Javier, provincia de Murcia”, y debe decir: “que se adjudican a la Sociedad Española Puricelli las obras de reparación de explanación y firme y riego asfáltico en los kilómetros 1 al 13 y “22” de la carretera de La Unión a San Javier, provincia de Murcia.”

Lo que se publica, a los efectos precedentes. Madrid, 13 de Diciembre de 1934. — El Director general, José Crespo Alvarez.

En la primera columna de la página 2622 de la GACETA DE MADRID de 30 de Diciembre último, en el anuncio de adjudicación definitiva de un proyecto referente a la Jefatura de Obras públicas de Santander, se dice “siendo el presupuesto de contrata de 61.872,20” y debe decir “siendo el presupuesto de contrata de 61.872,30”.

En la misma columna y página se dice “de las obras de alquitranado su-

perficial en los kilómetros 7 al 10 y 19 al 23 de la carretera de Reinosa a Cabañas de Virtus”, y debe decir “de las obras de alquitranado superficial en los kilómetros 7 al 10 y 19 al 23 de la carretera de Reinosa a Cabañas de Virtus, kilómetro 2 de Los Corrales a Puente Viesgo, kilómetros 47 al 50 de Cabezón de la Sal a Reinosa y kilómetro 1 al 3 de las Fraguas a la de Cabezón de la Sal a Reinosa”.

En la segunda columna de la misma página, se dice “siendo el presupuesto de contrata de 56.154,44 pesetas”, y debe decir “siendo el presupuesto de contrata de 56.354,44 pesetas”.

Lo que se publica para conocimiento de todos.

Madrid, 3 de Enero de 1935.—El Director general, José Crespo Alvarez.

En la tercera columna de la página 80 de la GACETA DE MADRID de 2 de Enero actual, en el anuncio de adjudicación definitiva de un proyecto referente a la Jefatura de Obras públicas de Teruel, se dice: “siendo el presupuesto de contrata de 51.584,93 pesetas”, y debe decir: “siendo el presupuesto de contrata de 51.584,98 pesetas”.

Lo que se publica para conocimiento de todos. Madrid, 3 de Enero de 1935.—El Director general, José Crespo Alvarez.

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)  
Paseo de San Vicente, 20.